¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 28 DE SU PUBLICACION. No. 8,351. BUENOS AYRES, LUNES 8 DE SEPTIEMBRE DE 1851.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

El Juez de Paz de la Parroquia del Pilar—

Buenos Ayres, Septiembre 5 de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'cia., y 22 de la Confederacion Argentina—

Felicita por sí, y á nombre de los Federales de la Parroquia del Pilar del modo mas respetuoso por la resolucion altamente honrosa, y eminentemente Americana que ha adoptado V. E. á la estimable mediacion ofrecida por el Exmo Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M. B. *relativamente* á la guerra provocada del modo mas pérfido y aleve por el degradado Gabinete Brasilero: y ofrece con este motivo á V. E. en nombre del vecindario Federal de esta Parroquia el sacrificio de sus vidas, haberes, honor, fama, y aun porvenir en sosten de la Gloriosa Yndependencia Argentina, y hasta el completo anonadamiento de la pérfida y desleal Monarquía Brasilera y de sus aliados, el loco traidor salvage unitario Urquiza, y los traidores salvages asquerosos unitarios—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

El Juez de Paz de la Parroquia del Pilar se apresura á elevar al Supremo conocimiento de V. E. que al publicarse las notas fecha del 18 del mes próximo pasado Agosto, se han agolpado los vecinos Federales de esta Parroquia llenos de un santo entusiasmo á pedir al infrascripto felicite respetuosamente á V. E. por la resolucion magnánima que V. E. se ha dignado adoptar con motivo de la mediacion ciertamente estimable que ha ofrecido el Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M. B., Caballero D. *Henrique Southern*, en la guerra á que el Gobierno Brasilero provoca á la Confederacion Argentina del modo mas pérfido é inaudito—

Esa resolucion eminentemente Americana, y altamente honrosa á todos los Argentinos, ha conmovido, Exmo. Sr., á todo este fiel vecindario, porque al ver en ella sábiamente sostenidos los fueros y derechos de la Confederacion, ven tambien con noble orgullo, que haciendo V. E. justicia á los patrióticos sentimientos de los Argentinos, se decide con esa energía, que con justicia le ha atraido el renombre de Defensor de la Yndependencia Americana, á colocarse al frente de la Nacion Argentina, á repeler con la guerra, con una guerra santa, la guerra injusta y alevosa que el degradado Gobierno Brasilero hace á la Nacion, ya *insultando nuestra Soberanía* en al Paraná, ya introduciéndose en la Provincia de Entre-Rios á celebrar tratados con el loco traidor salvage unitario Urquiza, y ya uniéndose con el agonizante bando de salvages traidores unitarios refugiados en Montevideo—

Estos atentados inauditos que han provocado la indignacion de los Argentinos, á quienes ningun Poder del Mundo ha insultado impunemente, no podian, Señor, perdonarse al Brasil, y ni era *justo* que una mediacion, aunque tan laudable por sus fines, y por la sincera amistad de la alta y distinguida persona que la ha ofrecido, *privase* á la Nacion Argentina del desagravio, que ella sabrá obtener, porque V. E. es quien la dirige, y quien siempre ha salvado incólumes su honór, y su dignidad—

Los Argentinos que ansian por anonadar para siempre esa desleal Monarquía Brasilera, que como un insulto á la América subsiste aun en el suelo Americano, han mirado, Señor, en la resolucion de V. E. cumplidos sus deseos, y satisfecho ya el interés de todos *los Americanos*—

Por un acontecimiento tan plausible, y cuya importante trascendencia ven ya los vecinos Federales de esta Parroquia, tiene el Juez de Paz infrascripto el honor de felicitar por sí, y á nombre de este vecindario á V. E., rogando del modo mas respetuoso que al dignarse V. E. aceptar esta sincera y patriótica felicitacion, se sirva tambien admitirles el ofrecimiento ingenuo que hacen de sus personas, fortunas, fama, y porvenir; prometiendo á V. E. en el sagrado nombre de la Patria, que dispuestos como lo están á sacrificarlo todo por la Nacion, se sacrificarán hasta anonadar *completamente* á esa infame Monarquía, y á sus aliados, el loco traidor salvage unitario Urquiza, y los salvages asquerosos unitarios, porque están convencidos de que en esta guerra aleve y atroz promovida por el Brasil, y sus asquerosos aliados, no hay mas que dos extremos, ó que el Brasil, y sus infames aliados se entierren con sus armas, ó que las entierren los Federales para siempre; y es bien sabido de todos que esto último es imposible mientras existan salvages unitarios armados, y no queden vengadas las piráticas agresiones del pérfido Gabinete Brasilero, satisfechas y bien reparadas sus inauditas *ofensas*—

No conociendo medio los Federales en esta *cuestion, sino aquellos dos extremos*, ruegan humildemente á V. E. quiera permitirles esta manifestacion, como un testimonio inequívoco del acendrado entusiasmo que la suprema resolucion de V. E. ha producido en ellos—

Dios gue. á V. E. m.s a.—

Exmo. Señor—

Domingo Diana—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

El Comandante accidental del 4.° Batallon de Patricios, Edecan de S. E.—

Buenos Ayres, Septiembre 5 de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'cia., y 22 de la Confederacion Argentina—

Eleva á manos de S. E. una nota que le han dirigido en esta *fecha*, los Señores *Gefes* y Oficiales del 4.° Batallon de Patricios *de mi accidental mando*, cuya suma se transcribe á continuacion—

Manifiesta igualmente á S. E. que se adhiere al patriótico entusiasmo de los Ciudadanos federales que dirigen la nota adjunta, como lo demas que expone—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

El infrascripto tiene el honor de elevar á la Superioridad de V. E. la nota que le han dirigido los Señores Gefes y Oficiales del 4.° Batallon de Patricios de su accidental mando, con fecha hoy, cuya suma es la siguiente—

"Por sí y á nombre de los ciudadanos del enunciado Batallon, expresan sus respetuosas *congratulaciones* á S. E. *por* el brillante acontecimiento que refieren, reiterando sus *íntimos ofrecimientos* de todo género de sacrificios sin omitir el de sus vidas para la gloriosa defensa de la muy digna, sábia administracion de S. E., de la Yndependencia, honor é integridad de la Confederacion Argentina y de la República Oriental del Uruguay, agredidas estas con infame vileza por el inícuo, pèrfido Gabinete del Brasil en alianza execrable con el loco traidor salvage unitario Urquiza y los salvages asquerosos unitarios—"

Siento la mas alta satisfaccion al *elevar* á las supremas manos de V. E. la *enunciada* nota—

En ella expresan los dichos ciudadanos federales su ardiente *entusiasmo patriótico* Americano para combatir gloriosamente á las *supremas órdenes* de V. E. contra el pérfido inícuo Gabinete del Brasil, que olvidando las lecciones terribles que sus huestes mercenarias recibieron antes, de los libres del Plata, se ha atrevido á provocarnos á la guerra, empleando los medios rastreros que le son propios y peculiares, como á todos los cobardes que son el soborno de infames traidores y agresiones piráticas, cuando los Gobiernos Argentino y Oriental han reposado en la fé pública—

Tambien dirigen á V. E. los patriotas federales del 4.° *Batallon de Patricios* sus cordiales respetuosas congratulaciones por la nueva excelsa gloria que V. E. ha deparado á nuestra cara Confederacion Argentina, rindiendo un nuevo é inestimable servicio á la Causa sagrada de la América y enalteciendo el renombre augusto de V. E. con los importantísimos documentos de 18 de Agosto próximo pasado, relativos á la interposicion amistosa del Gobierno Británico, en la guerra á que son obligadas las Repúblicas del Plata, para revindicar sus derechos Soberanos, torpe é infamemente ofendidos por un gobierno desleal y alevoso que no ha tenido otros motivos para hostilizar á estas Repúblicas que su desmesurada ambicion y su arraigada inmoralidad; ni otras causas para ejercitar su despreciable animadversion al Gran Rosas, que el haber propendido este Americano eminente á encaminar á aquel Gobierno ilusivo por la senda del honor, de los intereses *americanos*, y de los deberes internacionales entre pueblos hernanos y *de un mismo origen*—

Yo, Señor Exmo., que sí respiro una vida, es para consagrarla toda á V. E.. porque para mí, como para todos los fieles federales nuestra Patria está identificada en V. E—Yo, que admiro y venero, como todos los hombres libres, las virtudes, la abnegacion sublime, y sabiduría con que V. E. dignifica nuestra actualidad, nuestro porvenir, y el de la América—Yo, que nunca podré explicar cumplidamente la fuerte indignacion que me domina contra el mas bárbaro atroz perjuro que lanza el génio del mal en *nuestra querida tierra*, el loco traidor salvage unitario Urquiza, así como contra su pandilla de asesinos traidores salvages unitarios, me adhiero, Exmo. Señor, del modo mas vehemente, á los votos y entusiastas manifestaciones, que por mi conducto dirigen á V. E. los expresados ciudadanos federales, animándome la grata idea, de que V. E. se dignará acoger bondadosamente el sincero voto de la presente nota y de la que se adjunta—

Dios gue. á V. E. m.s a.—

Exmo. Señor—

Pedro Ximeno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN *LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS*!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Los Gefes y Oficiales del 4.° Batallon de Patricios—

Buenos Ayres, Septiembre 5 de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'cia., y 22 de la Confederacion Argentina—

Por sí y á nombre de los ciudadanos del enunciado Batallon, expresan sus respetuosas congratulaciones á S. E. por el brillante acontecimiento que refieren, reiterando sus íntimos ofrecimientos de todo género de sacrificios, sin omitir el de sus vidas para la gloriosa defensa de la muy digna, sábia administracion de S. E., de la Yndependencia, honor é integridad de la Confederacion Argentina y de la República Oriental del Uruguay, agredidas estas con infame vileza por el inicuo pérfido Gabinete del Brasil en alianza execrable con el loco traidor salvage unitario Urquiza y los salvages asquerosos unitarios—

Al Sr. Comandante accidental del 4.° Batallon de Patricios, Sargento Mayor Edecan de S. E., D. Pedro Ximeno—

Los Gefes y Oficiales que suscriben, excitados por los acontecimientos nefandos que desenvuelve en la actualidad el cobarde pérfido Gabinete del Brasil, digno aliado de los salvages asquerosos unitarios y del loco traidor salvage unitario Urquiza, y tocados de intensa gratitud hácia nuestro Ylustre General D. Juan Manuel de Rosas, Gefe Supremo de la Confederacion Argentina, por el aumento de gloria inmortal que cada dia hace reflejar en *nuestra* Patria, pedimos á V. se sirva transmitir á S. E. á nuestro nombre y el de los milicianos de nuestras respectivas Compañias, con las mas respetuosas congratulaciones, la reiteracion de las sinceras ardientes ofertas de todo género de sacrificios, sin omitir el de nuestras vidas, que tenemos hechas antes de ahora para la defensa de la esclarecida Administracion de S. E., baluarte inexpugnable de la Libertad é Yndependencia Americana, y del honor, integridad y derechos de la Confederacion Argentina; pues aunque *siempre nos animaron los* sentimientos uniformes de todos los Argentinos federales *fieles hijos de la Libertad*, por cumplir el juramento Santo que prestamos ante Dios y los hombres de morir antes que consentir en la humillacion de nuestra Patria, parece que los obcecados traidores salvages inmundos unitarios y el alevoso corrompido Gabinete del Brasil, quieren poner nuevamente á prueba estos sentimientos al perpetrar atentados execrables contra la Soberanía é Yndependencia Nacional, injuriando el objeto mas digno del *amor* y veneracion de los *Argentinos*, como si la gloriosa lid sostenida por mas de veinte *años contra* elementos poderosos de agresion extrangera, inmensamente superiores á los que pueden desenvolver el mas degradado de los Gobiernos, por su deslealtad infame, para con los demas de Europa y América, y su descrédito en el interior de la Nacion que representa; de elementos poderosos, de agresion extrangera, deciamos, y de cabalas infames en el interior, no hubiese comprobado *hasta* la evidencia, que el Grande Americano D. *Juan* Manuel de Rosas ha afianzado su existencia en el corazon de sus conciudadanos è identificado á la Patria misma; que su Gobierno eminentemente Americano es la obra de la voluntad Nacional y que su abnegacion sublime, sus inmensos servicios á la causa pública han engendrado una gratitud indeleble en la Nacion, que la constituye obligada á reducirse á escombros gloriosos, primero que permitir que se atente á su autoridad y á la Confederacion Argentina—

Dos objetos pues, Señor Comandante, comprende la presente nota que nos honramos en dirigir á V.; el primero elevar por conducto de V. las mas íntimas congratulaciones á S. E., por los importantísimos documentos que se registran en las Gacetas del 20 y 23 del mes próximo pasado, relativos á la mediacion interpuesta por el Gobierno de la Gran Bretaña en la guerra á que son provocadas las Repúblicas del Plata por el pérfido infame Gabinete Ymperial del Brasil—

La Suprema resolucion de S. E. contenida en dichos importantisimos documentos enaltecen infinitamente la gloria imperecedera del Gran Rosas con la que ha cubierto á nuestra Patria, consignando á la vez un inestimable suceso de interès Americano que nos estimula expresar, Señor Comandante, que, sentimos un noble orgullo por haber nacido en nuestros corazones el mas alto entusiasmo y adhesion á tan esclarecido Génio, contemplando la actitud asombrosa en que ha colocado á la Confederacion Argentina, firme, decidida, por su libertad y la de la República hermana Oriental del Uruguay—Enérgico y con la sabiduría quo lo distingue, mira tranquilo los afanes pérfidos ambiciosos del desleal infame traidor, loco salvage unitario Urquiza, y del degradado anti-americano perverso Gobierno Brasilero, el cual no omite *los mas rastreros* procedimientos que reprueban los Gobiernos cultos—Sin embargo que esos procedimientos infames, hirieron punzantemente la susceptibilidad Nacional, se ostentaba con aptitud asombrosa el denuedo de los Argentinos federales, mirando con desden á sus miserables enemigos el degradado Gabinete del Brasil y los traidores Salvages Unitarios con su apropiado Caudillo el bárbaro ambicioso loco traidor salvage unitario Urquiza—

Este *monumento glorioso* de la conciencia que la Confederacion tiene de su poder para anonadar á sus pérfidos enemigos, contiene tambien la suprema resolucion de S. E. de "repeler inmediatamente," sin mas espera los atentados del Gabinete cobarde del Brasil, empleando para ello todos los medios que estén en la posibilidad del gobierno, y que conduzcan á preservar la independencia, la integridad y el decoro de la Confederacion Argentina y la República Oriental del Uruguay; así como la de aplazar la interposicion del Gobierno Británico, hasta la época en que la República Argentina y su aliada enseñen al Gobierno *Brasilero* que, no se puede ofender impunemente á dos Naciones que velan por su Yndependencia, su integridad y su gloria—

Dichas supremas resoluciones de S. E. han producido en nosotros un indecible entusiasmo, porque vemos llegada la hora en que presididos y dirigidos por el gran Rosas, podremos revindicar las ofensas que con infame vileza ha inferido á las Repúblicas del Plata y á la América el detestable *Gobierno Brasilero*—*Bastante tiempo* ha abusado de la moderacion de los libres del Plata, empleando por agradecimiento la mas negra é infame traicion—¡Sucumba pues, ese trono malvado é indigno de figurar entre los Gobiernos libres, y erijase en su lugar un Gobierno sostenedor de los intereses Americanos!—Este no puede ser otro que el de una República, el que estamos dispuestos á proclamar, Señor Comandante, con la firme decision de combatir heróicamente hasta instalarlo, ó de perecer con honor á las supremas órdenes del *Hèroe Americano el Ylustre General* Rosas—*No será por cierto el primer Gobierno Republicano que formaron las armas* Argentinas; y ya que nos cupo aquella gloria iniciando en América la destruccion de la monarquía, aprovechemos la ocasion que hoy nos ofrece el infame Gobierno Ymperial del Brasil para contribuir á su desaparicion completa en el Continente Americano—

Ese Gobierno miserable empleando el oro asqueroso que con engaños pueriles arranca á la Nacion Brasilera para comprar traidores, *ha encontrado un corifeo* que le corresponde; el loco traidor infame salvage *unitario Urquiza* y sus serviles hordas degradadas de salvages asquerosos unitarios; pero esos seres execrables, estaban de antemano prevenidos para venderse aunque fuera á los Turcos con tal de satisfacer sus nefandas propensiones á la ruina y desolacion de estos pueblos—Maldecidos por la Nacion, por sus crímenes atroces, preciso era que fuesen á cubrirse con el negro estandarte de la *rebelion*, vendiéndose al extrangero, cuando habian abjurado las banderas *gloriosas* de su inmerecida Patria, y preciso era tambien que despreciados ya por todos los Gobiernos que estiman su honor y respetabilidad se vendiesen al oprobioso Gabinete del Brasil—

Con tales elementos nos provoca á la guerra este Gobierno inmoral del Brasil—El renegado loco traidor salvage unitario Urquiza nos amaga con un puñado de salteadores, atreviéndose el miserable á provocar al ilustre, al génio Americano, al magnánimo General Rosas—

Así pues, Señor Comandante, nosotros y todos los milicianos de las fuerzas que tenemos el honor de integrar, pedimos á V. se sirva elevar al supremo conocimiento de S. E., esta manifestacion honrosa, que hacemos, dispuestos á cumplir nuestros precedentes juramentos de lidiar heróicamente á donde tenga á bien indicarnos el ínclito General Rosas—

Dios gue á V. m.s a.—

Manuel B. Masculino—
Je. Domingo Martinez—
José Marzano— *Meliton Ruiz*—
Carlos Campos— *Manuel Farias*—
Benito Ysidoro Romero—
Francisco Valle— *Juan R. Victorica*—
Vicente Boculandra—
Nicolas Ynfiestas— *Fernando Sotuyo*—
Ambrosio P. Lezica— *José Lahe*—
Evaristo Villarino—
Por el Teniente D. Juan Leiva y por mí,
Juan P. Maui—
Vicente Villalba— *José Maria Troncoso*—
Francisco Rojo— *Antonio Merlan*—
Gil Rodriguez— *Tomas Vega*—
Pedro Salze— *Olayo Pico*—
José Braulio Haedo—

Pio Valdovinos— Martin Gomez—
Eloy Ruiz— Juan O. Ramiro—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

CANCION,

Dedicada al Exmo. Señor Brigadier General y en Gefe de los Ejércitos de la Confederacion Argentina, D. Juan Manuel de Rosas; siempre vencedor y nunca vencido.

Si amistad despreciais que ofrecemos
Marcharemos matando, es preciso;
Cual guerreros os damos aviso,
No daremos cuartel, no queremos—

Rómpase del Brasil la cadena,
que tremole del libre el pendon,
caiga el trono del vil sacuarema
que en América un trono es baldon.
Brasileros, se acerca ya el dia
de libraros de la esclavitud,
libertad, repetid á porfia,
y contad con los libres del Sud.

Mas si esclavos quereis siempre ser,
y á los libres osais insultar,
como esclavos debeis perecer,
como á esclavos se os ha de tratar.
Y si ansiosos de sangre Argentina
nuestro suelo pisais altaneros,
no dudeis que la pena condigna
os darán nuestros bravos guerreros.

Si un traidor á su Patria vendió
al vil precio del oro extrangero,
todo un pueblo de libres juró
la venganza al traidor altanero.
Y si el necio monarca ha fundado
su esperanza en un monstruo asesino,
como necio su cálculo ha errado,
como necio creyó un desatino.

No á la hueste enemiga tememos,
ni el combate sangriento excusamos,
solo la órden suprema queremos
del caudillo, del héroe que amamos.
Y en llegando el felice momento
que su labio pronuncie *marchemos*....
nos vereis rebozar de contento
y á vosotros temblar os veremos.

Compatriotas, tengamos de ejemplo
nuestros héroes de eterna alabanza,
enristremos como ellos la lanza
y marchemos de la gloria al templo.
No temamos de la madre el llanto,
de la esposa, ó el hijo adorado,
que el marchar es honor del soldado,
y el morir por la Patria honor santo.

Del Gran Rosas el ceño guerrero
la vanguardia argentina preside,
no es preciso que esgrima su acero,
solo el nombre victoria decide.
Pues los bravos que empuñan la lanza
¡Viva Rosas! repiten ufanos,
y veloz el terror y matanza
vá do quier hay traidor ó tirano.

Bernardo Echevarria.

Revista de Periódicos Americanos.

BRASIL.

Situacion.

El Brasil va á ser declarado en estado de *sitio*! Van á ser puestas en vigor leyes militares que no existen para el Brasil. Van á ser creadas comisiones militares en todas las provincias. El hombre de letras, el negociante y el artista quedarán sujetos al régimen del chicote, del arcabuz; ya que no al de la cuerda, el veneno ó el puñal. El derecho constitucional de emitir sus pensamientos va á ser suspendido, ó mas bien, abolido: la prensa debe quedar muda. La *asociacion* va á ser prohibida: las reuniones de familia serán peligrosas para los *proscriptos*. El terror vá á empezar. Vedlo en ese proyecto de suspension de garantias presentado al senado con las firmas del presidente del Consejo de Ministros y del Ministro de la Guerra. Ahi lo dejamos publicado hoy para eterna vergüenza y anatema de los signatarios de la ley del *terror*.

Hénos transportados á los dias de terror de Francia de 1793! Ynauguran la política del *exterminio*, aniquilamiento de los adversarios, como piensa el Sr. Dr. Taques bajo el nombre de *conciliacion*! Promulgaban *justicia* y *tolerancia* y excluian de todas las posiciones oficiales á sus adversarios políticos. *Nueva era*, grita el *Correo de la Tarde*, órgano genuino del ministerio; proclamamos la *conciliacion*: la *conciliacion* es el *terror*, el *exterminio*, el *aniquilamiento* del partido liberal.

Con la *tolerancia* habian dejado ayer al pueblo del Brasil entregado al *vómito negro* y á la revolucion de Pernambuco que dió muerte al Desembargador Nuñez Machado: con la *conciliacion* van á establecer hoy el régimen del *terror*. Ynspirados de Satanas llevan al abismo la tierra de Santa Cruz.

¿Qué mas tenemos que decir? Podremos conciliar el sueño, viendo brillar el puñal en mano de un asesino, viendo brillar la espada en mano de un loco? ¿Querrá el poder que permanezcamos entonces tranquilos como ciudadanos esclavos?

No oireis mas, hijos del Brasil, la voz de una prensa libre, no podreis asociaros á amigos para conversar sobre los negocios de la patria, no sereis juzgados sino en los tribunales excepcionales que van á ser levantados!

Ahi han llegado los batallones de los mercenarios extrangeros. Su Comandante se llama Von der Heyde. Oh! no digais que son *extrangeros mercenarios*....el chicote os espera en los acuartelamientos de la guardia nacional; que así lo quisieron los *designados*. No digais que el gobierno los compró con vuestro dinero para servirse de ellos esclavizándoos, no lo digais, sino el chicote del Conde de Lippe os disciplinará las carnes nacidas en el Brasil. No os atrevais á proferir que la guerra del Sud no es del interés de la América, no lo profirais, sino las comisiones militares os tomarán cuentas y la suerte de Fontes Lima será tal vez vuestra suerte.

¿Qué es lo que ellos hicieron? ¿Será este el último arranque de la muerte, ó será la ostentacion cínica de la fuerza? Nadie lo sabe. Lo que sabemos es que tal vez sea esta la última vez que os podemos decir que los negocios del Brasil van mal dirigidos. Nos prohiben bajo *pena de muerte* contar con verdad los acontecimientos de la guerra. Niegan al pais el derecho de ser sabedor de su suerte.

Las gacetas del gobierno no nos dicen nada sobre las operaciones de nuestro ejército. El Conde de Caxias partió á toda priesa para el teatro de la guerra y con él los hombres disponibles para la guerra. Ya se notan en las mismas gacetas del gobierno contradicciones sospechosas. Pero el periódico *Brasil* nos dice que ya fué *puesta á medio sueldo* la tripulacion de parte de nuestra marina. Hay, pues, falta de dinero: empezará la concusion de los 50 por ciento contra los empleados públicos.

Consta que Grenfell está destituido: y que el gobierno ingles quiere en Patagonia á disposicion de Rosas 15 mil Yrlandeses. Una gaceta inglesa de Buenos Ayres que el gobierno del Brasil asalarió á Urquiza con 450 mil patacones y á Obes con 180 mil. El ejército del Rio Grande gasta por dia 35 mil patacones!!

Nos resta oir sumisos y contritos nuestras sentencias. Nos resta asistir á la corrida de toros, esperando el aniquilamiento del partido liberal, el aniquilamiento de los Brasileros y del Brasil.

Pero Dios es grande y misericordioso....

Aconsejamos à los Ministros de 29 de Septiembre que manden enganchar á Haynau....

(Del *Siglo* en Bahía, fecha 15 de Julio último.)

BRASIL.

El proyecto de ley marcial y el silencio del ministerio.

Cuando un gobierno cualquiera sabedor de su impopularidad y sintiéndose agobiado bajo el peso de la execracion pública y del anatema de la razon nacional, á despecho de tan importantantes consideraciones procura sostenerse en el poder, es obvio que, no pudiéndolo conseguir por los medios honrados, por aquellos que la prudencia, la circunspeccion y el buen sentido aconsejan, recurra á los extremos, que en tal caso siempre juzga preferibles á otros cualesquiera, y como los mas propios y conducentes á asegurar el fin que tiene en vista. En tales circunstancias se ha hallado el Ministerio de 29 de Septiembre á quien por desgracia del pais toca todavía dirigir sus destinos. Reconociendo la viva condenacion de su política, cubierto de maldiciones y de oprobio, su furor se eleva por encima de todo, transpone los límites de la constitucion y de las leyes, con tal que el poder no se les escape, que no pare en la carrera de sus iniquidades, que satisfaga su ambicion, alimente su odio, y complete la obra nefanda de sumergir el pais en un piélago insondable de desgracias é infortunios.

La presentacion del proyecto de ley marcial que hoy se discute en el senado es una prueba omnipotente y un testimonio demasiado evidente de la imposibilidad en que se halla el ministerio de continuar por los medios regulares en la gerencia de los negocios públicos y de recobrar la confianza nacional omnímodamente perdida. En su desesperada situacion y empezando á ser con razon abandonado por los propios amigos á quienes en otro tiempo tenia por aliados fieles, y no quedándole ya otros recursos que le garantan la continuacion de una existencia tan perniciosa y fatal, recurre á medidas extremas, y procura *suave y naturalmente* obtener del cuerpo legislativo un arbitrio que, en vista de la constitucion del pais, no podrá ciertamente serle otorgado sin manifiesta infraccion de los principios que ella establece razonablemente. Este arbitrio peligroso, este poder excesivo, tan *suave y naturalmente* reclamado del cuerpo legislativo es de lo que trata el proyecto de que nos ocupamos aqui, y que tan justa, vigorosa y patriótica oposicion ha encontrado de parte de algunos honrados y distinguidos miembros de aquella cámara, entre los cuales se hicieron dignos del bien merecido loor y del reconocimiento del pais los Sres. D. Manuel, Alves Branco, Costa Ferreira, Alencar, Vergueiro y Dantas, que, poseidos de verdadero amor por las instituciones del pais, mostraron la mas loable y firme disposicion en el sosten de estas, y en la denegacion de ese arbitrio peligroso de que el gobierno procura armarse en las circunstancias críticas en que se halla para poder entonces ejercer una completa dictadura en el pais, y decapitar las víctimas de su furor y de su odio.

Pero es tan monstruoso el hijo aun á los ojos del mismo padre, que este, exponiéndolo, huye y no se atreve á atarle las fajas ni sostenerlo en sus brazos! Así ha procedido el ministerio respecto de ese proyecto de ley marcial, cuya paternidad nadie hay que niegue al mismo ministerio, ó al menos á dos de sus miembros solidarios que en él se hallan firmados; pero el dilecto de los Sres. Felizardo y Mont'Alegre, lejos de merecer los cuidados paternales y caricias de los que le dieron el ser, yace expuesto y entregado únicamente á los cuidados del Sr. Limpo á quien no falta caridad para amparar al desvalido monstruosito, y en quien tambien hemos reconocido valor para renegar sus principios de otro tiempo, para abandonar á sus antiguos amigos y aliados, y para levantar algazaras al ver saltar las cabezas de tantos Brasileros, cuya condenacion sería meditada tal vez en el mismo momento en que tuvo lugar la infernal concepcion de ese proyecto á que el público con bastante juicio llama corta-cabezas. Sí, el Ministerio parece que con su silencio hace evidente ó la imposibilidad de justificar su procedimiento en esta parte, ó huye horrorizado de la fealdad que hoy reconoce en su propia obra.

Es ciertamente, admirable, si no inconcebible, la conducta del ministerio respecto de ese proyecto; pues á pesar de haber sido tan vigorosamente combatido en su originalidad, á pesar de los desapiadados golpes que le descargaron ya sea los honrados senadores que lo repelieron, ó la misma comision á cuyo exámen fué sometido, uno de los miembros del gabinete, á pretexto de enfermedad huye del senado, y los demas cólegas que se hallan presentes, entre ellos el Sr. Vizconde de Mont 'Alegre, uno de los signatarios del proyecto, se conservan quedos y mudos sin que les causen la menor emocion las contrariedades en que se ha hallado el parto de sus meditaciones.

En ningun pais libre del mundo podría continuar existiendo un gabinete que procediese de un modo semejante! Pero entre nosotros existe y existe desgraciadamente, ó mas bien, procura existir por medios descomunales y violentos, por hechos del órden de los que aquí referimos!!! Despues de haber, contra los deseos paternales y puras intenciones de la corona á quien tan mal sirve, á quien altamente compromete, dilacerado, oprimido y violentado á los miembros de la gran familia brasilera haciendo el pais un campo de vencedores y vencidos, despues de haber plantado la discordia è irritado todos los ánimos; despues de haber por medio de una política abusiva é incalificable, atraido contra sí la execracion pública y la animadversion de todos los hombres sensatos; despues de reconocer el peligro de su situacion y la indeclinable necesidad de rodearse de medios extraordinarios para poder hacer asi mas durable su existencia tan molesta ya al pais, el ministerio de 29 de Septiembre por sí y por órganos suyos se presenta ante el parlamento exigiendo esa medida extraordinaria que contiene el proyecto, y que probablemente deberá ser bien meditada, tanto mas cuanto que era basada aparentemente en los principios de salvacion pública y en la necesidad de mantener la disciplina del ejército, próximos, como nos hallamos, á entretener una guerra al Sud del Ymperio. Bien se vé, pues, cual debiera ser la importancia de esta materia, si concienzudamente hubiese sido meditada y propuesta. ¿Pero cual ha sido la comportacion del ministerio? El Parlamento trata de apreciar por medio de la discusion la medida propuesta y reclamada, el proyecto, que ademas de otras firmas, contiene la de los Señores Presidente del Cousejo y Ministro de Guerra, es combatido con vigor, atacado en sus bases, remitido á la comision de constitucion; es alterado por esta en sus principales disposiciones, vuelve de nuevo á la discusion, continúa asi siendo impugnado, y en el transcurso de todo esto el ministerio ó se retira de la cámara, ó se conserva mudo y silencioso!!! He aqui aniquilado el interés que el gabinete toma en la salvacion del pais! He aqui la sinceridad con que propone medidas que denomina de alta importancia y de salvacion pública, cuando él es el primero en abandonarlas, una vez que entienda que de ahi le resulta un elemento mas de conservacion en el poder, como infelizmente lo está presenciando el pais!

La perspicacia ministerial ya no basta para engañar al público; bien conocidos son los fines de ese proyecto; todos lo comprenden bajo las mismas miras con que fué elaborado. Es una máquina mas de destruccion con que desean armarse los potentados del ministerio para acelerar el triunfo completo de sus venganzas, y nunca para bien del pais, para salvacion de él.

¿Como puede el ministerio ocuparse sinceramente de medidas que tiendan à salvar el pais de ese abismo que él mismo ha preparado, y que su continuacion en el poder lo hace cada vez mayor y mas profundo? Y asi el ministerio está convencido de la urgente necesidad de la medida propuesta por él ¿por qué razon huye de su discusion y prefiere conservarse amilanado en su posicion para empeñarse en obtener los medios de salvar el pais? Desde que así se procede, desde que se reconoce impotente para sostener sus medidas en el parlamento, desde que el eco de la opinion pública se manifiesta contra èl, contra esa armadura del infierno, un ministerio, decimos, que tuviese la menor chispa de patriotismo, se habría retirado del poder y no malbarataría su crèdito y su reputacion como lo ha hecho el ministerio de 29 de Septiembre cuyas principales miras son anteponer á su conservacion todo el bien de la sociedad brasilera, que por el contrario estaba en la obligacion de promover, y asegurar.

Hechas estas breves consideraciones, llamamos la atencion de todos los Brasileros, sin distincion de colores políticos sobre ese proyecto de ley marcial, sobre ese artefacto de destrucion, concebido por el ministerio, y al mismo tiempo sobre la conducta de este y su silencio misterioso acerca del mismo proyecto.

(Del "*Correo Mercantil*" en Rio Janeiro, fecha 15 de Julio último.)

EL PODER DE LA OPINION.

No son reyes, ni emperadores, ni pontífices los que gobiernan el mundo: no fueron ni Alejandro, ni Cesar, ni Hildebrando, ni Moyses, ni Mahoma, ni Lutero, ni Francisco, ni Guillermo, ni Napoleon; fueron sí, segun los tiempos, la pasion de guerra, el ardor de las conquistas, el amor de la libertad, el respeto á las creencias religiosas; fué el mosaismo, el cristianismo, el islamismo, el papismo, la religion reformada; son las doctrinas políticas, los principios, las ideas liberales, el espíritu de comercio y de industria; en suma, lo que dirige y decide la suerte de los pueblos, son las opiniones y los intereses dominantes.

Cada síglo, dice Benjamin Constant, espera un hombre que de cierto modo le sirva como de representante. Cuando este se muestra ó parece mostrarse, todas las fuerzas del momento se le reunen al rededor. Si èl representa fielmente el espíritu general, el suceso es infalible, si se desvía se hace dudoso, y si persiste en un falso camino, se vé abandonado del asentimiento que constituia todo su poder, y este flaquea. La historia abunda en hechos que demuestran con evidencia la exactitud de esta observacion. De cuantos príncipes nos ha conservado la memoria, son verdaderamente grandes y poderosos solo aquellos que supieron ver el espíritu de la época en que vivieron y ceder al impulso de su siglo. Los reinados de los príncipes que quisieron contrariar el movimiento general, siempre fueron debiles, agitados y funestos. Toda la energia de su voluntad, toda la pujanza de su genio no les pudieron producir sino triunfos efimeros sobre las ideas que ellos pretendian destruir; hasta que al fin siempre el espíritu del siglo vino á salir vencedor en esas luchas desiguales.

Antes del cristianismo, la mitología pagana desacreditada por los filósofos, se había hecho el ludibrio y escarnio de todos los hombres honrados. Los dioses paganos caidos en desprecio habían cesado de proferir oráculos en que ya nadie creia; y tan despreciado andaba el viejo culto, que los agoreros ya no se encontraban sin reirse unos de otros; finalmente, la antigua religion concluia y moría de imbecilidad y de vejez. El sentimiento religioso no estaba todavia extinguido en todos los corazones: la creencia en un Dios invisible substituyó en muchos espíritus á la fé que ya nadie tenía en las divinidades visibles del paganismo.

Asi estaban los ánimos en la época en que apareció el Redentor del mundo; y había por tanto toda disposicion para que fuese recibida su santa y maravillosa doctrina. Los caminos estaban preparados; eran llegados los tiempos, segun la frase de las Escrituras, y no había ya poder humano que impidiese el establecimiento del cristianismo. Vanos fueron los esfuerzos de los tiranos de Roma; en vano hicieron correr rios de sangre, en vano multiplicaron los suplicios acompañados de todos los horrores del odio, de la persecucion, de la venganza. Todo el poder de esos monstruos se malogró ante una doctrina, de la cual ya se habían apoderado los pueblos, y que al fin constituia de cierto modo su existencia moral. La cruz, en otro tiempo objeto de persecucion y de oprobio, ahuyentó la idolatría, subió gloriosa al capitolio, y sentóse triunfante sobre el trono de los Césares.

Era dificil que el cristianismo adquiriese grande influencia en el imperio sin que fuese destruida la constitucion de este. La religion del hombre Dios concebida con designios totalmente extraños á las instituciones civiles, sin ninguna relacion con ellas, cuanto mas se fortificaba, mas debia concurrir al enflaquecimiento de aquellas. La autoridad del cristianismo sobrepujó en breve la de las leyes; y bien se vé que el resultado debía ser como fuè; venir los sacerdotes á ser naturalmente investidos de la misma preeminencia sobre los magistrados, para lo cual bastaba dejar á aquellos seguir el movimiento del siglo, favoreciendo la tendencia natural de los espíritus: y fué esto justamente lo que con mucha prudencia y destreza practicaron los Pontífices Romanos, llegando las cosas al punto de sin armas y sin tesoros poder de una á otra extremidad del mundo cristiano apoderarse á su beneplácito de todas las voluntades, arrojar interdictos á los pueblos, excomulgar á los reyes, arrebatar, dar, negociar coronas, poner en movimiento todas las fuerzas de la Europa y precipitarlas sobre el Asia, ejemplo único y memorable para siempre del poder de un gobierno que tiene su base en la opinion.

Mientras en el espíritu de las naciones no se alteraron las ideas en que se fundaba la autoridad de la Santa Sede, los obispos de Roma dispusieron como soberanos de todos los estados de la cristiandad, en que estaban establecidas esas ideas. En vano reyes y emperadores quisieron oponerse á esa supremacia substrayéndose á esa jurisdicion. Esas sublevaciones imprudentes contra un poder consagrado por la opinion general les arruinaban súbitamente su jurisdiccion. Ellos se levantaban contra los Papas, sublevaban á sus súbditos; pero muchas veces fueron obligados á expiar su osadía contra la corte de Roma por las mas bajas y envilecedoras reparaciones. ¡Cuantos monarcas no fueron á postrarse á los pies de los pontífices, besarlos, cubrirse de cilicio, ayunar á pan y agua etc. etc.

Pero ideas tan absurdas no podian perpetuarse por mucho años, ni existir, sino en siglos de ignorancia y barbarie. El renacimiento de las luces, y mas que todo, los flagrantes abusos que varios Papas hacian de su poder, vinieron á poner término al prestigio que les sometia todas las voluntades. Se formó nueva opinion; se reconoció la necesidad de

una reforma, y cuando esta estalló, la corte de Roma que en el siglo anterior hacía temblar todos los tronos de Europa, en vano llamó en su socorro á varios príncipes para reparar el golpe que le dirigía un simple mongo.

La opinion no ha sido poderosa y vencedora solamente en el órden religioso, sino tambien, y muy principalmente, en la política, y hasta se puede sostener que de siglos á esta parte solo ella ha decidido en última instancia todos los grandes negocios políticos de los pueblos cultos. ¿Quien sino la opinion fundó la libertad de Helvecia defendiéndola contra las fuerzas del Austria? ¿Quien arrancó la Holanda al yugo de la España? ¿Quien, sino la opinion, hizo que la América del Norte sacudiese el yugo de los Yngleses y sostuviese la independencia y libertad de los Estados Unidos? ¿Quien, sino la opinion, precipitó en los abismos la monarquía absoluta de Francia, y fundando el régimen representativo hizo que esa grande nacion triunfase de todas las potencias de Europa injustamente coligadas contra ella? ¿Quien, sino la opinion, hizo caer al mayor capitan del siglo, el gran Napoleon? ¿Quien destronizó á Luis XVIII? ¿Quien bajó á Carlos X? ¿Quien quitó la corona á Luis Felipe? No vemos en todos esos grandes sucesos sino la irresistible fuerza de la opinion.

Sí, la opinion, que la libertad de la prensa ha hecho intervenir en todos los negocios públicos, ha tomado tal poderío que los gobiernos deben hoy estar desengañados de que sin ella no les es posible sostenerse por mucho tiempo, ni hacer cosa que sea duradera y estable.

(Del "*Correo Mercantil,*" en Rio Janeiro, fecha 6 de Agosto último.)

VERGUENZA E INEPCIA.

Articulo II.

El Ministerio en su desesperacion no halla otro recurso para prolongar su mísera existencia sino representar á la oposicion siempre criminal para hacerse necesario é imponer á *alguno* su permanencia. Parece estar gastado ya el *exclusivismo* de monarquismo con que tan largamente especuló; la corona sabe que sus mayores enemigos son aquellos que en su nombre é inculcando defenderla, estrangulan á los Brasileros.

Pero ahora fuè preciso levantar nueva calumnia, y la censura que la oposicion hizo á esa política zorruna, inconsecuente y sin dignidad que preside las relaciones exteriores, presentóle un pretexto de que ansioso *echó mano el ministerio.*

Es menester proclamar, dijeron ellos, que la *oposicion es enemiga de la monarquía*; esto ya no basta: acúsesela tambien de aliada secreta del extrangero y de conspiradora con los enemigos del Ymperio.

Pensaron esos arlequines de la política que con este miserable ardid imponían silencio á la opinion liberal, y hasta á los mismos sacuaremas que se avergüenzan de sostener esta actualidad tan repugnante.

Si la oposicion clama contra la opuesta é inconsiderada política que nos conduce á una guerra al Sud del Ymperio, son aliados de Rosas, gritan los *caballeros del lustre* encargados de aplaudir todos los desatinos de esos farsistas de mal gusto que gobiernan el país.

Si la oposicion muestra que el gobierno ha sido esteril en la concepcion de *providencias indispensables* para evitar los atentados cometidos por el crucero ingles en la *repression del tráfico*, hélos aquí gritando que debilitamos al gobierno del pais ante el extrangero, y nos unimos á este para ganar el poder.

De suerte que al *oir á estos señores*, la oposicion nada mas tendría que hacer sino incorporarse á los coros de aduladores que ciegos ó corrompidos, entonan loores á todo cuanto el gobierno dice y hace, aunque no comprendan el alcance de sus palabras y actos.

He aquí donde pretenden conducirnos los actuales dominadores en sus absurdas pretensiones.

Señalamos esta inaudita pretension ministerial para que nuestros lectores reciban sin prevencion y como hijas de una séria y desapasionada apreciacion de los intereses públicos, las reflexiones que hoy continuamos haciendo sobre la vergonzosa é inepta providencia pedida por el gabinete al parlamento para desagravio de nuestro honor y propiedad.

Ya demostramos en el artículo anterior que esa necia medida principiaba exactamente á aumentar nuestro vilipendio, y tendría por último resultado la aniquilacion de los intereses que se pretende defender. Vamos á probar hoy que ella es impracticable.

El *reglamento de 1836* permite, es cierto, que en caso de guerra exterior pueda el gobierno entregar el comercio de cabotage á banderas extrangeras. Pero es visible que las razones que hacen *legítimo* y eficaz ese recurso, no se verifican en la hipótesis á que ahora se quiere aplicar.

En una guerra exterior el crimen está en la bandera y no en la carga: el corsario ó crucero enemigo no busca el buque costero ó de navegacion de alta mar por la calidad de la carga, y sí por los colores y emblemas de la bandera que designa la nacionalidad del buque.

Así, cualquiera que sea el cargamento, el buque costero está sugeto á los asaltos del enemigo desde que lleve la bandera nacional. Consiguientemente como el peligro abrace la totalidad de los buques empleados en el comercio de cabotage, el servicio que ellos prestan puede ser fácil ventajosamente substituido por una bandera extrangera.

Y como la certeza del peligro, y la casi imposibilidad de evitarlo en una costa tan extensa como la nuestra, hace muy precioso é indispensable el servicio de buques extrangeros que están en circunstancias de defender la inmunidad de su pabellon, es consecuencia necesaria la elevacion de los fletes en favor de estos, circunstancia que ocasiona poderoso estímulo por la certeza de grandes ganancias. No admiraría, pues, que en el caso previsto por el reglamento concurriesen las banderas de muchas naciones á ofrecernos su inmunidad para transportes de géneros y pasageros de unos puertos del Ymperio á otros.

¿Pero habrá alguien en su perfecto juicio que crea que la coalicion en que nos hallamos con el crucero ingles encierra todas aquellas circunstancias que, únicas, pueden hacer practicable el *arbitrio en cuestion?*

No hemos visto todavia que el crucero ingles *asalte, aprisione é incendie* buques brasileros cargados de café, de azucar y de otros géneros de produccion nacional *ó extrangera* que navegan en nuestras costas. Cualesquiera que hayan sido los excesos del crucero, siempre en sus actos hay un designio dominante, que se revela mas ó menos acertadamente, que es la pesquiza y castigo del contrabando de Africanos: al menos es ese el pretexto con que se encubre cualquiera otro designio.

No es ahora ocasion de discutir si proceden ó no con buen derecho, porque eso es indiferente para la cuestion que nos ocupa: damos aun por demostrado que el procedimiento del Gobierno Yngles posterga osadamente los mas claros preceptos del derecho internacional, y abusa de la fuerza en que abunda contra una nacion que todavía no ha vivido tanto para tenerla igual.

Tomamos el hecho, que es incontestable, de que los actos de violencia del crucero no se ejercen contra nuestra bandera, y si contra los buques sospechosos de emplearse en el tráfico ó de trasportar carga criminal, segun *nuestros tratados* y leyes.

Aceptado este hecho, como entendemos que *lo será por todo* aquel que mirare los negocios sin pasion ó parcialidad, preguntaremos al gobierno: ¿Cual será la *nacion* que se atreva á exponerse á serios conflictos y graves compromisos para, *en cambio de pequeña* ganancia, encargarse de transportar los esclavos de los Brasileros de unos *puertos* del Ymperio á otros? Deliberadamente decimos esclavos de los brasileros, porque contamos que las cargas constantes de mercaderías de cualquiera especie han de continuar siendo transportadas exclusivamente por los buques nacionales, ó cuando menos, juntamente con los extrangeros.

Ahora, es evidente que, aun cuando los buque extrangeros concurran en el transporte de cargas, como no se inutilizan los nacionanales para este servicio, los fletes bajarán en la proporcion del mayor ofrecimiento de este servicio; y por tanto en igual proporcion disminuiría la ganancia de los armadores, ganancia que solo por un acrecentamiento considerable constituiría el único estímulo para inducir á los buques extrangeros á ocuparse en el comercio de cabotage con todos los riesgos que el salvador *recuerdo del ministerio* tiene en vista obligarlos á participar.

Pero nada de esto vió el ministerio *en su* obcecacion inconcebible é inexplicable, á no aceptarse como explicacion la existencia de un delirio indicativo de grave enfermedad. Y despues de haber cometido tan enorme falta, que en política es mucho peor que un crímen, como dice un célebre Estadista Europeo, grita y manda que sus *claqueurs* lo aplaudan, é improperen á la oposicion que no quiso participar de la responsabilidad de tamaño y tan repugnante error!!

En el artículo siguiente consideraremos la posibilidad de excluirse de hecho y de derecho á la marina mercante nacional de continuar en el servicio de transporte costero cuando se entregase á alguna nacion la navogacion de cabotage.

[Del "*Correo Mercantil*" en Rio Janeiro, feha 9 de Agosto último.]

Revista de Periódicos Europeos.

ALEMANIA.

Comercio de Carnes con el Rio de la Plata—

Probablemente está preparándose una revolucion en el comercio de carnes, y tal vez podria remediar las quejas, que se hacen sentir particularmente en la Alemania del Norte con respecto de la carestía de una de las principales necesidades de la vida. La carne salada y fresca se exporta para Ynglaterra en masa, y al recibir los operarios en las fábricas y los dueños de buques alli alimentos mas baratos es de esperarse tanto menos una baja de los precios en la Alemania del Norte cuanto que la larga guerra disminuyó la exportacion de reses de los ducados. La grande emigracion, que desde los puertos de la Alemania del Norte vá encaminandose á la América demanda cantidades enormes de carne salada. Si no fuera que la América del Norte no exporta este artículo, y la marina inglesa no hiciese su abasto ya en otros puntos que en la Alemania del Norte los precios de la carne habrian subido aqui todavia mas.

Pero ahora parece que la mencionada revolucion en el comercio de carnes está preparándose con el nuevo método que se ha empleado hace algunos años de conservar la carne en cajas de lata. En este respecto merecen especialmente la atencion del público de la Alemania septentrional los esfuerzos que se hacen en la lejana Buenos Ayres. Importantísima es la exportacion de carne de ese pais en que hay tanta abundancia de ganado. En 1849 se exportaron de Buenos Ayres 559,969 quintales de carne vacuna seca; en el año siguiente la seca causó una disminusion de la exportacion y sin embargo ascendió á 390,731 quintales; 48 buques de porte de 9002 toneladas con 186,720 quintales de carne salieron para el Brasil y 67 buques de 13,691 toneladas con 254,011 quintales, para la Havana. Esta carne habia sido seca al sal, modo de proceder en que no solo se pierde mucho en el peso, sino que se pierden algunos quintales. El establecimiento de fábricas para exportar carne conservada traerá ingentes cantidades de ella á Europa y se comprarán particularmente para las expediciones de emigrantes. Dicen que los empresarios de ellas han celebrado contratos con las fábricas en el Plata, para que estas les hagan envíos de grandes cantidades de carne conservada. Desde que se tenga acá y en Bremen la conviccion de lo exquisito de este alimento, no hay duda que se hará uso de él tambien para los emigrantes y marinos, y siendo la demanda de reses de la Alemania del Norte menos frecuente es de esperar una baja del precio.

Habrá algunos que pondrán en duda que en un clima cálido como el del Plata pueda prepararse carne de suerte que permanezca perfectamente fresca y preservada contra la putrefaccion. Entretanto, existen para ello las pruebas mas convincentes, y nos reservamos extendernos mas sobre un asunto que no carece de interes para muchos de nuestros lectores.

(Del *Freyschutz* en Hamburgo, fecha 29 de Mayo de 1851.)

Correspondencia relativa á los negocios de Hungría.

1847 y 1849.

Presentada á ambas Cámaras del Parlamento por órden de Su Magestad Británica.

Agosto 15 de 1850.

[*Conclusion.*]

N.° 333.

El Vizconde Ponsonby al Vizconde Palmerston.

(Recibida el 8 de Octubre.)

Milord, Viena, Octubre 2 de 1849.

Todavía no se han publicado ningunos detalles oficiales relativamente á la rendicion de Comorn. Sinembargo, me han dado á entender que las condiciones sobre que ha capitulado la fortaleza son como sigue: los cabecillas mas comprometidos, y los oficiales que se hallaban antes en servicio Ymperial, deben recibir pasaportes para salir del pais, y deben ponerse en camino dentro de cuarenta y ocho horas; deben ponerse en libertad á todos los Honved, recibiendo, los oficiales el sueldo de un mes, y los soldados el sueldo de diez dias; la ciudad de Comorn debe recibir 600,000 florines para reparar los daños ocasionados; y el papel moneda se deberá cambiar por su valor nominal en billetes Austriacos.

El Danubio se ha abierto ya para el tráfico de los buques de vapor.

Tengo, &c.

(Firmado) Ponsonby.

No. 334.

El Vizconde Ponsonby al Vizconde Palmerston—

[Recibida el 12 de Octubre.]

Milord, Viena, Octubre 7 de 1849.

He recibido ayer, despues de salir el correo, la noticia de que los individuos siguientes han sufrido la pena de muerte á consecuencia de ser sentenciados por el tribunal ante el cual fueron juzgados:—El Conde Luis Batthyany, el Conde Leiningen, Nagy Sandor (que mandaba la retaguardia del ejército de Georgey en Waitzen y en Debreczin), Damjanich, Torok, Aulich, y Poltenberg, fueron todos ahorcados en Arad, á excepcion del Conde Luis Batthyany, que fué ahorcado en Pesth; Launer, Dessöffy, y Kiss fueron tambien condenados á ser ahorcados, pero sufrieron el castigo menos degradante de ser fusilados.

A excepcion del Conde L. Batthyany y de Nagy Sandor, todos los demas eran antes oficiales al servicio Ymperial. Tengo, &c.

(Firmado) Ponsonby.

No. 335.

El Vizconde Ponsonby al Vizconde Palmerston—

[Recibida el 18 de Octubre.]

Milord, Viena, Octubre 12 de 1849.

Se discute mucho en la ciudad sobre si la Constitucion del 4 de Marzo será establecida ó no, por el Gobierno; tengo motivos para creer que el Presidente del Consejo de Ministros cree necesario llenar los compromisos contraidos por el Gobierno al promulgar esa Constitucion.

Tengo, &c.

[Firmado] Ponsonby.

No. 336.

El Vizconde Ponsonby al Vizconde Palmerston—

[Recibida el 18 de Octubre.]

Milord, Viena, Octubre 12 de 1849.

Con referencia á mi despacho del 7 del corriente, tengo el honor de comunicar á Vuestra Señoria los siguientes detalles relativos á la ejecucion del Conde Luis Batthyany, ex-primer Ministro del Gobierno Húngaro.

Parece que el 6 del corriente por la mañana, aniversario del asesinato del Conde Latour, se habian hecho todos los preparativos para llevar á efecto la sentencia pronunciada contra el Conde Batthyany, á saber, de muerte en la horca. Las tropas estaban formadas, y ya se habia enviado la sentencia á la oficina de la Gaceta para que la publicase, cuando de repente se recibió la órden de quitar la horca, de hacer retirar las tropas á sus cuartelos, y de suspender la publicacion de la Gaceta. El Conde habia podido proporcionarse una pequeña daga, por conducto, dicen, del abate Frances á quien se le dió permiso que le asistiese en sus últimos momentos, y se habia herido en el pescuezo, aunque no gravemente. A consecuencia de eso fué conmutada la sentencia, y el Conde Batthyany fué fusilado en el mismo dia á las 6 de la tarde.

El anuncio oficial de su ejecucion dice simplemente que fué condenado por alta traicion.

Tengo, &c.

[Firmado] Ponsonby.

N.° 337.

El Vizconde Ponsonby al Vizconde Palmerston—

[Extracto.] Viena, Octubre 30 de 1849.

He sabido que ningun soldado raso ha sido castigado, y que la ley solamente ha sido aplicada á oficiales que habian abandonado las banderas del Emperador, desertado de su servicio y entrado en el del Gobierno Provisional Húngaro, y hecho la guerra contra el Emperador. He sabido tambien que no ha de haber mas ejecuciones en Hungria.

Los Austriacos dicen que han perdido 100,000 hombres en la contienda, por fuerza de armas, por enfermedades y otros accidentes, y que se ha gastado una cantidad enorme de dinero, incluyendo los pagos que se han de hacer de los billetes de banco emitidos por el Gobierno Provisional de Hungria.

He dado parte á Vuestra Señoría de cuanto he sabido por los mejores conductos posibles del pais, y solo tengo que pedir á Vuestra Señoría no considere mi narracion como la exhibicion de ninguna opinion que yo haya tenido.

Correspondence respecting the Affairs of Hungary.

1847—1849.

Presented to both Houses of Parliament by Command of Her Britannic Majesty.

August 15, 1850.

[*Conclusion.*]

No. 333.

Viscount Ponsonby to Viscount Palmerston.—

[Received October 8.]

My Lord, Vienna, October 2, 1849.

No official details have been as yet published respecting the surrender of Comorn. I am however given to understand that the terms upon which the fortress capitulated are as follows: the ringleaders who are most compromised, and those officers who were formerly in the Imperial service, are to receive passports to leave the country, and are to set out on their journey within forty-eight hours; the honveds are all to be set free, the officers receiving a month's pay, the privates ten days' pay; the town of Comorn is to receive 600,000 florins to repair the damage done; and the paper-money to be exchanged for its nominal value in Austrian notes.

The Danube has already been opened for the traffic of the steam boats.

I have, &c.

(Signed) Ponsonby.

No. 334.

Viscount Ponsonby to Viscount Palmerston.—

[Received October 12.]

My Lord, Vienna, October 7, 1849.

Intelligence reached me yesterday, after the departure of the post, that the following individuals had been put to death in pursuance of the sentence passed upon them by the court before which they were tried: Count Louis Batthyany, Count Leiningen, Nagy Sandor (who commanded at the rearguard of Georgey's army at Waitzen and Debreczin], Damjanich Torok, Aulich, and Poltenberg were hanged, all at Arad, with the exception of Count Louis Batthyany, who was hanged at Pesth; Lanner, Dessöffy, and Kiss were also condemned to be hanged, but underwent the less desgrading punishment of being shot.

With the exception of Count L. Batthyany and Nagy Sandor, the above were formerly all of them officers in the Imperial service.

I have, &c.

[Signed] Ponsonby.

No. 335.

Viscount Ponsonby to Visconnt Palmerston.—

[Received October 18.]

My Lord, Vienna, October 12, 1849.

There is much discussion in the town whether or not the Constitution of the 4th of March will be established by the Government; I have reason to believe that the President of the Council of Ministers thinks it necessary to fulfil the engagements contracted by the Government at the promulgation of that Constitution.

I have, &c.

[Signed] Ponsonby.

No. 336.

Viscount Ponsonby to Viscount Palmerston.—(Received October 18)

My Lord, Vienna, October 12, 1849.

With reference to my despatch of the 7th instant, I have the honour to communicate to your Lordship the following details respecting the execution of Count Louis Batthyany, late Prime Minister of the Hungarian Government.

It appears that on the morning of the 6th instant, the anniversary of the murder of Count Latour, every preparation had been made for carrying into effect the sentence which had been passed upon Count Batthyany, namely, death upon the gibbet. The troops were drawn out, and the sentence had been already sent to the office of the Gazette for publication, when orders were suddenly received to take down the scaffold, to march the troops home to their quarters, and to stop the publication of the Gazette. The Count had found means to procure a small dagger, it is said through the French abbé who was allowed to attend him in his last moments, and had stabbed himself in the neck, without, however, inflicting a very serious wound. In consequence of his the sentence was commuted, and Count Batthiany was shot at 6 in the evening of the same day.

The official announcement of his execution simply states that he was condemned for high treason.

I have, &c.

(Signed) Ponsonby.

No. 337.

Viscount Ponsonby to Viscount Palmerston.

[Extract.] Vienna, October 30, 1849.

I have been informed that no common soldier has been punished, and that the law has been applied only to officers who had abandoned the colours of the Emperor, and deserted from his service and entered that of the Hungarian Provisional Government, and waged war against the Emperor. I am informed also that no more executions are to take place in Hungary.

The Austrians say that they lost 100,000 men in the contest, by the sword and by disease and casualties, and that an enormous expenditure of money took place, including the payments to be made of the bank-notes issued by the Provisional Government in Hungary.

I have reported to your Lordship what I hear from the best authorities for such matters that I can find in this country; and I have only to request that your Lordship will not consider my narrative to be the exhibition of any opinion whatever entertained by myself.

Correspondencia relativa á los refugiados de Hungria dentro de los dominios Turcos.

Presentada á ambas Cámaras del Parlamento por órden de Su Magestad Británica. Febrero 28 de 1851.

(*Continuacion.*)

Ahora bien, si existe alguna regla que se haya observado mas que otra en los tiempos modernos por todos los Estados independientes, tanto grandes como pequeños, del mundo civilizado, es la de no entregar los refugiados políticos, á menos que el Estado se haya obligado á hacerlo por estipulaciones positivas de un tratado, y el Gobierno de Su Magestad Británica cree que semejantes compromisos por tratado son pocos, si es que los hay.

Las leyes de la hospitalidad, los dictados de la humanidad, los sentimientos generales del género humano, prohiben semejantes entregas; y cualquier Gobierno independiente que voluntariamente hiciera una entrega semejante seria merecida y universalmente estigmatizado como degradado y deshonrado.

El Gobierno de Su Magestad Británica es de opinion pues, que no estando el Sultan obligado por ningunas estipulaciones de tratado á este respecto, se hallaba en el caso por un debido respeto á su propio honor y á la dignidad de su Corona, de dejar de acceder al reclamo hecho para la entrega de los Húngaros.

Pero el Sultan tiene deberes de buena vecindad que cumplir para con el Austria; y esos deberes exigen que no permita hacer uso de su territorio para lugar de asilo, por donde se entablarían comunicaciones con el objeto de perturbar la tranquilidad de algun Estado de los que componen el Ymperio Austriaco.

El Sultan está pues obligado á impedir que estos refugiados Húngaros anden vagando por la frontera de Hungría ó de Transilvania, y debe exigir de ellos que salgan del territorio Turco, ó que fijen su morada en algun punto del interior de sus dominios, donde no tengan medios de comunicacion con los mal contentos de los Estados Austriacos.

El Gobierno de S. M. B. sabe que el Sultan quiere y está pronto á llenar este deber, y el Gobierno de S. M. B. desearía someter á la amigable consideracion del Gabinete Austriaco, que el Sultan, al hacerlo, cumpliría con todas las obligaciones que las circunstancias del caso le imponen, en esta cuestion, hácia el Emperador de Austria. Exigir mas de la Puerta sería atacar la independencia del Sultan; pero el Gobierno de S. M. B. tiene una opinion demasiado elevada del sentimiento de justicia que debe animar al Gobierno Austriaco, para creer que el Austria quiera menoscabar esa independencia, y el Gobierno de S. M. B. está persuadido que el Gabinete de Viena no puede imaginarse que sería una política saludable para el Austria el hacerlo así.

En efecto, no hace mucho tiempo (en el mes de Julio de 1841), que el Austria juntamente con la Francia, la Gran Bretaña, la Prusia y la Rusia, convinieron y proclamaron al mundo, en el preámbulo de un tratado solemne concluido entre las Cinco Potencias y el Sultan, su deseo y determinacion de respetar la inviolabilidad de los derechos soberanos del Sultan.

El Gobierno de S. M. B. no puede creer que los sentimientos y la política que guiaban entonces los Consejos Austriacos con respecto á la Turquía, no prevalezcan en Viena ahora igualmente; y por consiguiente el Gobierno de S. M. B. espera firmemente que, como el Sultan ha manifestado su intencion de hacer, con respecto á estos refugiados Húngaros, los arreglos que deban librar de inquietud al Gobierno Austriaco en sus atribuciones, el Gabinete de Viena no instará á la Puerta sobre cualesquiera demandas á que no se pudiese acceder en conformidad con un debido respeto al honor del Sultan y á la independencia de su Trono.

El mejor modo de hacer conocer estos sentimientos y deseos del Gobierno de S. M. B. al de Austria, será leyendo este despacho al Príncipe Schwarzenberg, como lo hará V. E., y le dará copia de él.

Soy, &a.

(Firmado) PALMERSTON.

No. 21.

El Vizconde Palmerston á Sir Stratford Canning.

Oficina de Negocios Extrangeros, Octubre 6 de 1849.

Senor,

Yncluyo, para instruccion de V. E., copia de una carta que he dirigido á los Lores Comisionados del Almirantazgo, y haciendo saber la órden de S. M. de que Sir Guillermo Parker pase inmediatamente con la escuadra de su mando á las inmediaciones de los Dardanelos, y dando instrucciones para su Gobierno en lo futuro.

Soy, &c.

[Firmado] PALMERSTON.

(Yguales despachos á Lord Ponsonby y á Lord Bloomfield.)

No. 22.

El Vizconde Palmerston á los Lores Comisionados del Almirantazgo.

Oficina de Negocios Extrangeros, Octubre 6 de 1849.

[Extracto.]

Habiendo ocurrido el Gobierno Turco al de Su Magestad Británica pidiendo apoyo y cooperacion con respecto á las diferencias que se han suscitado entre el Gobierno Turco y los Gobiernos de Austria y de Rusia sobre la demanda hecha por esos dos Gobiernos para la entrega de los Húngaros y polacos que, terminada la guerra de Hungria, se han refugiado en el territorio Turco; y habiendo determinado el Gobierno de S. M. B. acceder á la peticion que se le hizo, tengo que significaros el beneplácito de S. M. de que se envien instrucciones á Sir Guillermo Parker para que pase inmediatamente con la escuadra de su mando á las inmediaciones de los Dardanelos, á fin de estar pronto para llevar su escuadra á Constantinopla, si fuere invitado por el Sultan, para hacerlo, por conducto del Embajador de S. M. B. en Constantinopla.

Al llegar á los Dardanelos, Sir Guillermo Parker no debe perder tiempo en comunicase á Sir Statford Canning en Constantinopla.

Es probable que el Gobierno Frances mande que la escuadra Francesa del Mediterráneo pase igualmente á los Dardanelos para el mismo objeto. Si sucediere así, Sir Guillermo Parker concidderará la escuadra Francesa como fuerza de una Potencia aliada que coopera con el Gobierno de S. M. B. para conseguir el mismo fin, y en este sentido es que se le instruye á Sir Guillermo Parker que deberá obrar. Por consiguiente, se pondrá en ese caso en comunicacion amigable y confidencial con el Almirante Frances, para que los dos Almirantes concierten juntos, en cuanto fuese posible, los movimientos y procedimientos de las dos escuadras.

Puede ser que el Gobierno Turco quiera librarse del embarazo ocasionado por su discusion actual con el Austria y la Rusia, prestando auxilio á los hombres principales que se hallan entre los refugiados Húngaros y Polacos para salir del territorio Turco, y pasar á residir á cualquier otro punto de Europa. Los paquetes de Vapor ordinarios que están ocupados en el Mediterráneo podrían probablemente facilitar á esas personas los medios para salir de Turquia; pero si hubiere alguna dificultad á este respecto, Sir Guillermo Parker estaria autorizado para facilitar los buques de su mando de que pudiere disponer para conducir á esas personas, cuyo número no puede ser grande á cualquier puerto del Mediterraneo que él y Sir Stratford Canning hayan fijado para el objeto.

No. 23.

El Vizconde Palmerston al Marques de Normanby.

Oficina de Negocios Extrangeros, Octubre 6 de 1849.

Milord,

Yncluyo, para instruccion de V. E., copias * de instrucciones que he dirigido á los Embajadores de S. M. B. en Constantinopla y en Viena, como tambien al Ministro de S. M. en San Petersburgo, sobre la diferencia suscitada entre los Gobiernos de Rusia y de Austria, y la Puerta, relativamente á la entrega de los Polacos y Húngaros refugiados en el territorio turco;

Yncluyo tambien copia † de las instrucciones dirigidas por órden de S. M. á los Lores del Almirantazgo, y comunicadas por ellos al Comante en Gefe de las fuerzas navales de S. M. en el Mediterráneo.

Tengo que ordenar que V. E. comunique estas diferentes instrucciones al Ministro de Negocios Extrangeros de Francia, y que V. E. invite al Gobierno Frances, si lo creyere conveniente, á dirigir instrucciones, del mismo tenor, á sus Ministros en Constantinopla, Viena y San Petersburgo, como tambien al Comandante en Gefe de las fuerzas navales Francesas en el Mediterráneo;

Soy, &c.

(Firmado) PALMERSTON.

* Véase Nos. 18, 19 y 20;
† Véase No. 22.

Correspondence respecting refugees from Hungary within the Turkish Dominions.

Presented to both Houses of Parliament by command of Her Britannic Majesty. February 28th 1851.

[*Continuation.*]

Now if there is one rule which more than another has been observed in modern times by all independent States, both great and small, of the civilized world, it is the rule not to deliver up political refugees, unless the State is bound to do so by the positive stipulations of a treaty; and Her Majesty's Government believe that such treaty engagements are few,—if indeed any such exist.

The laws of hospitality, the dictates of humanity, the general feelings of mankind, forbid such surrenders; and any independent Government, which of its own free will were to make such a surrender, would be deservedly and aniversally stigmatized as degraded and dishonoured

It appears then to Her Majesty's Government, that the Sultan being bound by no treaty engagement in this respect, was compelled by a due regard both for his own honour and for the dignity of his Crown, to decline to comply with the application which was made to him for the surrender of the Hungarians.

But the Sultan has duties of good neighbourhood to fulfil towards Austria; and those duties require that he should not permit his territory to be made use of as a place of shelter, from which communications should be carried on for the purpose of disturbing the tranquillity of any of the States which compose the Austrian Empire.

The Sultan is therefore bound to prevent these Hungarian refugees from hovering upon the frontier of Hungary or Transylvania, and he ought to require them either to leave the Turkish territory, or to take up their residence in some part of the interior of his dominions, where they may have no means of communicating with the discontented in the Austrian States.

This duty, Her Majesty's Government are informed, the Sultan is willing and ready to perform; and Her Majesty's Government would beg to submit to the friendly consideration of the Austrian Cabinet, that the Sultan by so doing would fulfil all the obligations which the circumstances of the case impose upon him in this matter towards the Emperor of Austria. To require from the Porte more than this would be to infringe upon the independence of the Sultan; but Her Majesty's Government think too highly of the sense of justice which must animate the Austrian Government, to believe that Austria can desire to impair that independence; and Her Majesty's Government are persuaded that the Cabinet of Vienna cannot think that it would be sound policy for Austria to do so.

It was indeed no longer ago than the month of July 1841, that Austria in conjunction with France, Great Britain, Prussia, and Russia, recorded and proclaimed to the world, in the preamble of a solemn treaty concluded between the Five Powers and the Sultan, her desire and determination to respect the inviolability of the sovereign rights of the Sultan.

Her Majesty's Government cannot believe that the sentiments and the policy which then guided the Austrian Councils in regard to Turkey, do not equally prevail at Vienna at the present time; and Her Majesty's Government therefore confidently hope, that as the Sultan has expressed his intention of making such arrangements in regard to these Hungarian refugees, as must relieve the Austrian Government from uneasiness on their score, the Cabinet of Vienna will not press upon the Porte any demands which could not be complied with consistently with a due regard to the honour of the Sultan and the independence of his Throne.

As the best mode of conveying these sentiments and wishes of Her Majesty's Government to the Government of Austria, your Excellency will read this despatch to Prince Schwarzenberg, and you will give him a copy of it.

I am, &c.

(Signed) PALMERSTON.

No. 21.

Viscount Palmerston to Sir Stratford Canning.

Sir, Foreign Office, October 6, 1849.

I INCLOSE for your Excellency's information, a copy of a letter which I have addressed to the Lords Commissioners of the Admiralty, signifying Her Majesty's commands that Sir William Parker should proceed at once with the squadron under his command to the neighbourhood of the Dardanelles, and conveying instructions for his future guidance.

I am &c.

(Signed) PALMERSTON.

(Similar despatches to Lord Ponsonby and to Lord Bloomfield.)

No. 22.

Viscount Palmerston to the Lords Commissioners of the Admiralty.

[Extract.] Foreign Office, October, 6, 1849.

THE Turkish Government having applied to the Government of Her Majesty for support and assistance in regard to the differences which have arisen between the Turkish Government and the Governments of Austria and Russia upon the subject of a demand made by those two Governments for the surrender of the Hungarians and Poles who, upon the termination of the war in Hungary, have taken refuge in the Turkish territory, and Her Majesty's Government having determined to comply with the request thus made; I have to signify to you Her Majesty's, pleasure that instructions should be sent to Sir William Parker to proceed at once with the squadron under his command to the neighbourhood of the Dardanelles, in order to be ready to take his squadron up to Constantinople, if he should be invited by the Sultan, through Her Majesty's Ambassador at Constantinople, to do so.

Sir William Parker should, on arriving at the Dardanelles, lose no time in communicating with Sir Stratford Canning at Constantinople.

It is probable that the French Government may order the French squadron in the Mediterranean to proceed likewise to the Dardanelles for the same purpose. If that should be, Sir William Parker will consider the French squadron as the force of an allied Power, co-operating with Her Majesty's Government for the attainment of the same objects, with a view to which Sir William Parker is thus instructed to act;and he will therefore place himself in that case in friendly and confidential communication with the French Admiral, so that the two Admirals, may concert together, as far as may be possible, the movements and proceedings of the two squadrons.

It is possible that the Turkish Government may wish to relieve itself from the embarrassment occasioned by its present discussion with Austria and Russia, by assisting the chief men among the Hungarian and Polish refugees to leave the Turkish territory, and pass on to take up their residence in some other part of Europe. The ordinary steam-packets which ply in the Mediterranean would probably afford to such persons the means of leaving Turkey; but if any difficulty should arise in this respect, Sir William Parker should be authorized to afford such facilities as the ships under his command may enable him to give, for conveying such persons, whose numbers cannot be great, to such port in the Mediterranean as may be fixed upon for the purpose by himself and Sir Stratford Canning.

No. 23.

Viscount Palmerston to the Marquis of Normanby.

My Lord, Foreign Office, Obtober 6, 1849.

I inclose for your Excellency's information, copies * of instructions which I have addressed to Her Majesty's Ambassadors at Constantinople and at Vienna, as well as to Her Majesty's Minister at St. Petersburgh, on the subject of the difference which has arisen between the Governments of Russia and of Austria, and the Porte, respecting the surrender of the Poles and Hungarians who have taken refuge in the Turkish territories.

I also inclose copy† of the instructions which have been addressed by command of Her Majesty to the Lords of the Admiralty, and have been by them communicated to the Commander-in-chief of Her Majesty's naval forces in the Mediterranean.

I have to desire that you will communicate these several instructions to the French Minister for Foreign Affairs, and that you will invite the French Government, if they should think fit, to address instructions of a similar tenor to their Ministers at Constantinople, Vienna, and St. Petersburgh, as well as to the Commander-in-chief of the French naval forces in the Mediterranean.

I am, etc.

(Signed) PALMERSTON.

* See Nos. 18, 19, and 20.
† See No. 22.

Nº 24.

El Secretario del Almirantazgo á Mr. Addington.

Señor, Almirantazgo, Octubre 6 de 1849.

Tengoórden de los Lores Comisionados del Almirantazgo, de enviaros adjunta, para instruccion del Vizconde Palmerston, copia de una carta del Vice-Almirante Sir Guillermo Parker, fecha en Corfú á 20 del pasado, transmitiendo copia ‡ de un despacho que le dirigió S. E. Sir Stratford Canning, y dando parte de sus procedimientos y de los movimientos que se propone hacer la Escuadra de su mando.

Soy, &c.

(Firmado) G. A. B. HAMILTON.

Ynclusa en el N.º 24.

El Vice-Almirante Sir G. Parker al Secretario del Almirantazgo.

(Extracto.) "Caledonia," Corfú Septiembre 20 de 1849

Esta mañana á la una se me ha reunido el vapor de S. M "Merlin," enviado de expreso por el Contra-Almirante Harvey, para entregar un despacho del Embajador de S. M. en Constantinopla, cuya copia transmito.

‡ Véase Ynclusa en el N.º 14.

No. 24.

The Secretary to the Admiralty to Mr. Addington.

Sir, Admiralty, October 6, 1849.

I am commanded by my Lords Commissioners of the Admiralty to send you herewith for the information of Viscount Palmerston, copy of a letter from Vice-Admiral Sir William Parker, dated the 20th ultimo, at Corfu transmitting a copy‡ of a despatch addressed to him by his Excellency Sir Stratford Canning, and reporting his proceedings and the intended movements of the squadron under his command.

I am, &c.

[Signed] W. A. B. HAMILTON.

‡ See Inclosure in No. 14.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Cuenta de la Tesorería General del Sábado 6 de Septiembre de 1851.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS—

Valor de cada billete.	*Tiempo vencido. Meses.*	*Dias.*	*Premio. á 1½*	*Contribucion cobrada. año 1851.*
4,000	3	1	182	"
2,000	"	"	91	"
2,000	4	12	132	4
8,000			405	4

	Moneda corriente.	*Metálico.*	*Letras de Receptoría.*	*Letras de tierras*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA.							
Existencia de ayer 5	1,814,075 3½	131 1½	551,426 7	1,986	609,900	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoría	72,021 6	" "	75,270 1				
Letras cobradas	56,872 5						
Contribucion sobre billetes arriba demostrada.	4						
	1,942,973 6½	131 1½	626,697	1,986	609,900	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
Billetes renovados segun se demuestra arriba	" " "	" "	" " "	" "	8,000		
Premio......idem......idem	405						
Letras cobradas	" " "	" "	56,872 5				
Al Sargento Mayor Edecan D. Pedro Ximeno, para el destino que S. E. le ha ordenado	45,000						
Al mismo, para id. id	1,000						
Al Coronel Edecan D. Juan José Hernandez, para id. id	50,000						
Al Sargento Mayor Edecan D. Antonino Reyes para id. id	12,623 4						
Al Oficial Escribiente D. Carlos Raymond, para id. id	4,228						
Al Comisario Cajero de Policía, por salario de trabajadores en las vias públicas	13,550						
Al mismo, por id. de id. en el camino de Gaona.	934						
Al Comisario Pagador D. Josè María Rosende, por id. de los trabajadores en la obra del Paseo Julio	2,560						
A D. Francisco Hué, por dos galeras para carros fúnebres en Agosto último	3,000						
A D. Martin Alzaga, por yeguas que por cuenta del Estado vendió al Juez de Paz del Tordillo	2,000						
Al Correo de la Carrera de Santa Fé D. Jacinto Palacios, por servicios extraordinarios	300						
Costo de quince pesos fuertes que recibió	361 6						
A Felipa Molina, madre de los soldados Damasio, Pantaleon y Severo Collantes	500						
A Tomasina Lopez, esposa del soldado Estanislao Ybañez	200						
A Juana Arregui, esposa del soldado Ysidro Flores	200						
A Josefa Lopez, viuda del Sargento Juan Pablo Gonzalez	400						
A varios individuos, por servicios extraordinarios	1,100						
A Candelaria Espeleta, esposa del soldado Miguel Astudillo	200						
A Ana Fonceca, madre del soldado Ysidro Guevara	200						
A Francisca Basualdo, viuda del soldado Manuel Gonzalez	200						
A Magdalena Córdova, esposa del soldado Alberto Torres	200						
A doce individuos inválidos	12,000						
A Eujenia Lucero, madre del soldado Antonio Correa	200						
A Catalina Figueroa, esposa del soldado Domingo Solveiria	200						
A Mercedes Rodriguez, esposa del Sargento Juan Pablo Gomez	300						
A Pascuala Figueroa, esposa del Sargento Jose Manuel Portillo	200						
A Ysabel Millares, esposa del soldado Antonio Casanoba	200						
A Mercedes Ysasi, esposa del Sargento Leon Achabal	300						
A Silveria Flores, madre del soldado Servando Carreras	400						
A Dolores Ytuarte, esposa del soldado Antonio Garrido	200						
A Rosaura Flores, madre del soldado Pascual Sanellas	300						
A Eugenia Bayá, esposa del Sargento Benito Delgado	300						
A Juana Gonzalez, esposa del soldado Sixto Mendiburo	200						
A Lucía del Sar, viuda del soldado Antonio Salinas	200						
A Rita Realdeazúa, madre del soldado Rafael Piñero	200						
A Paula Luengo, esposa del soldado Juan Ygnacio y madre del soldado Martiniano Ramos	300						
A Petrona Vazquez, madre del soldado Juan Luciano Prado	300						
A Andrea Basualdo, madre del cabo Ynocencio Acosta	200						
A María Gonzalez, esposa del Sargento Benjamin Mendez	300						
A María Gomenzoro, esposa del Sargento Ysidro Lagos	300						
A Josefa Garmendia, esposa del Sargento Aniceto Usúa	300						
A Aniceta Diaz, viuda del soldado José Quevedo	200						
Al Oficial Escribiente D. José Y. Gallardo, para objetos del servicio público	73,290						
Al Capitan interino al Puerto para gastos del servicio	337 5½						
Al mismo, para id	337 5½						
Al mismo para idem	337 5½						
Al mismo, para idem	337 5½						
Al mismo para id	337 5½						
Al mismo, para idem	337 5½						
Al mismo para idem	337 5½						
Al mismo para id	337 5½						
Al mismo para idem	337 5½						
Existencia	1,710,382 3	131 1½	569,824 3	1,986	601,900	4,385,600	1,596,913 7½
	1,942,973 6½	131 1½	626,697	1,986	609,900	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Cuenta de la Receptoría General del Sábado 6 de Septiembre de 1851—

DEBE.	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones*
Exist'a. de ayer — De comisos y dep'tos		2,068 6		
Exist'a. de ayer — Del Estado y en depósit.	55,016 7	" " "	" " "	39 5
Entrada	27,327 2	" " "	75,270 1	
Salida	7,312 2			
Puerto	2,044			
Contribucion	338 2			
Papel sellado del 23 de Agosto á la fecha	34,500			
Policía	" " "			
Correos	500			
	127,038 5	2,068 6	75,270 1	39 5

HABER.	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras*	*Fondo para devoluciones*
A la Tesorería General.	72,021 6	" "	75,270 1	
Existencia	55,016 7	2,068 6	" " "	39 5
	127,038 5	2,068 6	75,270 1	39 5

Buenos Ayres, Septiembre 6 de 1851.

Por indisposicion del Sr. Tesorero—JOSE EUSTAQUIO BEASCOECHEA—

Ynterventor—ALBARRAZIN—

V.º B.º—BERNAL—

El haber salido esta mañana un paquete de vapor del Lloyd Austriaco, para Trieste, me proporciona la ocasion de hacer saber á Sus Señorías que á consecuencia de la peticion de Sir Stratford Canning y una notificacion ulterior de su deseo vehemente de enviar un vapor á Constantinopla, al regresar el "Odin", pienso despacharlo allí para que permanezca en comunicacion con S. E., hasta que pueda yo recibir órdenes de Sus Señorías á este respecto y sobre los movimientos de la escuadra.

Entretanto, [en las circunstancias actuales] continuaré probablemente entre las aguas Jónicas y Atenas.

No. 25.

El Vizconde Ponsonby al Vizconde Palmerston. [Recibida el 8 de Octubre.

Milord, Viena, Octubre 2 de 1849.

Vuestra Señoría sabe ciertamente todo lo ocurrido en Constantinopla, y me apresuro á hacerle saber que, habiendo hablado al Príncipe Schwarbemberg sobre ese asunto, podré asegurar á Vuestra Señoría que no habrá nada peor, como consecuencia, que la expresion de disgusto por parte del Austria. No se tomarán ningunas medidas fuertes.

Creo que la conducta de M. de Titoff y la del Ynternuncio se ha considerado como precipitada.

No tengo necesidad de molestar á Vuestra Señoría con detalles que podrá tener de Constantinopla, pero puede ser de algun interes para Vuestra Señoría el saber que los refugiados Húngaros en Widdin y sus alrededores, que ascienden, segun dicen, á 5000 hombres, han manifestado el deseo de regresar á su pais mas bien que permanecer en Turquia, y que el Gobierno Austriaco ha enviado un oficial para hacerles saber que podian regresar á su patria libremente, pero que, sin embargo, debian sujetarse á ser juzgados como otros le han sido. El Príncipe Schwarzenberg agregó que, "No serán castigados." Esto reza con los soldados razos y oficiales subalternos, pero no con los generales ó Gefes Políticos.

El Ministro Ruso aquí ha recibido la noticia de que Bem y otros quince Polacos han abrazado la religion Mahometana.

Tengo, &a.

(Firmado) PONSONBY.

No. 26.

Sir Stratford Canning al Vizconde Palmerston.—(Recibida el 10 de Octubre.)

(Extracto.) Therapia, Septiembre 25 de 1849.

Para mejor instruccion de Vuestra Reñoría tengo el honor de incluir adjunta, copia de la contestacion de Aali Pacha á la nota del Conde Sturmer comunicada ya á Vuestra Señoría en uno de mis despachos anteriores.

(*Continuard.*)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

La Comision Reguladora de los Capitales de la Guardia de Lujan—

Guardia de Lujan, Mayo 16 de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'cia., y 22 de la Confederacion Argentina—

Dá cuenta al Sr. Ministro de Hacienda, Dr. D. Manuel Ynsiarte, que con igual fecha, ha concluido las tareas de su institucion y remitido al Sr. Colector General, la suma de siete mil cuatrocientos ochenta y seis pesos moneda corriente, y hace donacion á beneficio de la guerra contra los salvages unitarios, y sus aliados los extrangeros, de la cuota que le es asignada por la Ley de doce de Abril de mil ochocientos treinta y nueve—

Al Señor Ministro de Hacienda, Dr. D. Manuel Ynsiarte—

Los infrascriptos tienen el honor de dirigirse á V. S. para que se digne elevarlo al Superior conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, que con igual fecha han concluido las tareas de su institucion, en la regulacion de los capitales sugetos al pago de contribucion directa en este partido, y en su consecuencia remitido á dispocion del Sr. Colector General, la suma de siete mil cuatrocientos ochenta y seis pesos moneda corriente, como consta en el registro competente que adjuntan al expresado Sr. Colector General—Los que suscriben donan á beneficio de los gastos de la guerra contra los salvages unitarios y sus aliados los extrangeros, la cuota que le es asignada por la Ley de doce de Abril de mil ochocientos treinta y nueve, esperando que por el órgano de V. S. se dignerá S. E. admitir y aprobar esta pequeña oblacion, que verifican en favor del Santo sistema Federal—

Dios gue. á V. S. m.s a.s—

Pedro Casas—Juan Antonio Castillo—Fernando Castiñeyra—Antonio Maqueda—José M. Solveyra—

Agosto 8 de 1851—

Contéstese al Juez de Paz de la Guardia de Lujan, manifieste á la Comision las debidas gracias por su generosa patriótica federal donacion, y publíquese—

Rúbrica de S. E—

YNSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Capitanía del Puerto—

Relacion de los buques que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

NACIONALES.

Balandra Dolores, de 14 toneladas, patron Bartolomé Tur, del Carmelo el 2, con 20 carretadas leña, 100 estacones; al patron.

EXTRANGEROS.

Goleta inglesa Queen of the West, de 159 tns., capitan Estevan Fregarshen, de Cadiz el 4 de Julio; á Juan Galt Smith y Ca.: á los mismos, 106 lastras sal: á Zumaran y Ca., 400 cuñetes aceitunas: á Carlos Alou, 1 cajon y 4 bultos libros: 1 pasagero.

Goleta inglesa John Murray, de 143 tns., cpn. John A. Boosh, salió de Glasgow el 5 de Mayo, y llegó á Rio Janeiro el 26 de Julio, y salió de este el 22 de Agosto próximo pasado; á Diego C. Thompson y Ca.: á la órden, 30 toneladas fierro: á Brownell, Grey y Ca., 190 barricas bebidas: á Juan Galt Smith y Ca., 26 fardos mercancías, 4 cajones id.: á Jorge Bell y Ca., 1,660 barras fierro, 12 atados id., 17 bultos ferretería, 1 cajon talabartería, 7 id. mercancías: á Rennie, Twedie y Ca., 440 cuñetes pólvora: á Gerónimo Lamont, 1 barrica aguardiente: 1 pasagero.

Son Nacionales.... 1
Yd. Extrangeros.... 2
Total.... 3

Buenos Ayres, Septiembre 6 de 1851.
Pedro Ximeno.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Capitanía del Puerto—

Relacion de los buques que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

NACIONALES.

Pailebot Gloriosa Ytalia, de 10 toneladas, patron Pedro Carpena, para Gualeguaychú, con 5 barricas azucar terciada, 28 cajones orejones, 3 bolsas arroz, 2 cajones palitos, 8 frasqueras ginebra; por el patron.

Ballenera Gumesinda, de 10 tns., p. Simon Valle, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.

Pailebot Emilia 2.a, de 28 tns., p. Miguel Gallino, para Gualeguaychú, en lastre; por Manuel Lynch.

Pailebot Suspiro, de 20 tns., p. A. Schiaffino, para Corrientes, en lastre; por el patron.

EXTRANGEROS.

Polacra sarda Guisseppina, de 130 tns., capitan José E. Demoro, para Pernambuco y Puertos del Sud, con 2,220 quintales carne, 60 cueros vacunos secos; por A. Mancilla y Ca.

Bergantin dinamarques Von Brock, de 152 tns., cpn. P. Junder, para Hamburgo, con 7,830 cueros vacunos secos, 400 id. id. salados, 107 id. de potro id., 1,800 astas, 16 fardos cerda, 4 id. plumas de avestruz; por Freyer y hermanos.

Goleta americana John E. Davison, de 95 tns., cpn. G. H. Smiley, para las Yslas Malvinas, en lastre; por D. Gowland y Ca.

Bergantin brasilero California, de 194 tns., cpn. J. M. de Oliveira Junior, para Puertos del Brasil, con 1 bulto cueros de nutria, 80 cajones sebo, 2,397 quintales carne salada, 25 bultos sebo; por Marquez de Souza.

Son Nacionales.... 4
Yd. Extrangeros.... 4
Total.... 8

Buenos Ayres, Septiembre 6 de 1851.
Pedro Ximeno.

Inclosure in No. 24.

Vice-Admiral Sir W. Parker to the Secretary to the Admiralty.

[Extract.] "Caledonia," Corfu, September 20, 1849.

At 1 o'clock this morning I was joined by Her Majesty's steam-vessel "Merlin," which was sent express by Rear-Admiral Harvey, to deliver a despatch from Her Majesty's Ambassador at Constantinople, of which I transmit a copy.

The departure this morning of one of the Austrian Lloyd's steam-packets for Trieste, gives me the opportunity of apprising their Lordships that in consequence of Sir Stratford Canning's application, and a further intimation of his earnest desire to have a steamer sent to Constantinople, it is my intention, on the return of the "Odin" to dispatch her thither, to remain in communication with his Excellency, until I can receive their Lordships' wishes on this subject and the movements of the Squadron.

In the meantime I shall [under present circumstances) probably continue between the Ionian waters and Athens.

No. 25.

Viscount Ponsonby to Viscount Palmerston—[Received October 8.]

My Lord, Vienna, October 2, 1849.

You are certainly fully acquainted with what has taken place at Constantinople, and I hasten to inform you that having spoken to Prince Schwarzenberg upon that subject, I can assure you that there will be nothing worse as its consequence than the expression of dissatisfaction on the part of Austria. No strong measure will be taken.

I believe that the conduct of M. Titoff and that of the Internuncio has been thought precipitate.

It is not necessary that I should trouble your Lordship with details which you will get from Constantinople, but it may be of some interest to you to learn that the Hungarian refugees in and about Widdin, amounting it is said to something like 5,000 men, have expressed the wish to go home rather than remain in Turkey, and that the Austrian Government has sent an officer to acquaint them that they are at liberty to return to their own country; that, however they must be subjected to trial as others have been. Prince Schwarzenberg added, "They shall not be punished." This applies to the common soldiers and the officers of no great rank, not to the Generals or Political Chiefs.

The Russian Minister here has received the account that Bem and fifteen other Poles have embraced the Mahometan religion.

I have, etc.

[Signed] PONSONBY.

No. 26.

Sir Stratford Canning to Viscount Palmerston.—(Received October 10.)

(Extract.) Therapia, September 25, 1849.

For your Lordship's further information I have the honour to inclose herewith a copy of Aali Pasha's reply to Count Stürmer's note already communicated to your Lordship in one of my preceding despatches.

(*To be continued.*)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Capitanía del Puerto—

Relacion de los buques que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, procedencias y cargamentos.

NACIONALES.

Ballenera Rosita, de 14 toneladas, patron Agustin Rotondo, del Monte el 2, con 1850 cañas, 18 carradas leña, 200 estacas; al patron.

Pailebot Emprendedor, de 25 tns., p. Antonio Alvarez, de la Ysla de San Gabriel ayer, en lastre; al patron.

Pailebot Emilia 2.a, de 28 tns., p. Miguel Galeano, de la Ysla de San Gabriel ayer, en lastre; al patron.

Ballenera Fidela, de 10 tns., p. Y. Luna, de la Colonia [illegible], con 270 cueros vacunos; á [illegible] Delfino.

[illegible] República Matuciana, de 25 tns., p. Agustin Chiquero, de la Victoria el 27 del mes próximo pasado, con 40 pipas grasa, 16 bultos de sebo, 50 vegigas grasa, 243 cueros vacunos secos, 9 docenas y 11 cueros lanares, 766 astas, 1 cajon de velas esperma; á E. Ochoa y Ca.

Goleta Luisa, de 35 tns., p. Bernardo Chaperreaude, de Gualeguay el 16 del mes próximo pasado, y del Viqui el 30, con 44 carradas leña y 10 carradas carbon; al patron.

EXTRANGEROS.

Bergantin sardo Lacorto Ligure, de 172 tns., capitan Luis Bower, de Boston el 28 de Junio; á Bartolmé Viale y Ca.: á los mismos, 953 barricas harina, 209 medias id. id., 100 barricas azucar refinada, 150 id. arroz, 29 barriles caña, 255 fardos pábilo, 146 cajas té, 30 cajas canelon, 50 sacos pimienta, 80 docenas escobas, 1 cajon id., 35½ onzas de oro, 4 pesos fuertes.

Bergantin hamburgues Frederich Ernst, de 161 tns., capitan A. E. Amondsen, de Hamburgo el 3 de Junio; á Freyer y hermanos: á J. J. Klick y Ca., 300 damajuanas ginebra, 19 cajones mercancias, 1,300 damajuanas ginebra: á la órden, 93 cajones mercancias, 40 barricas id.: á L. B. Vilcke y Ca., 50 bultos drogas, 33 cajones mercancias, 1 bulto drogas: á Leopold Jacoby, 16 bolsas mercancias, 1 cajon id.: á Zimmermann, Frazier y Ca., 2 bultos mercancias: á C. Amondsen, 163 bultos mercancias: á Baldwin Von Bartels, 4 cajones mercancias: á E. Huade, 1 cajon con 1 piano: á Bunge, Bornnefeld y Ca., 2 cajones mercancias: á H. Heyn, 20 toneladas carbon, 4 bultos mercancias: á Collet Diehel, 10 bultos mercancias: á T. Rutemberg, 11 bultos mercancias: á Fleukolman, 24 bultos mercancias.

Son Nacionales...... 6
Yd. Extrangeros...... 2
Total.... 8

Buenos Ayres, Septiembre 7 de 1851.
Pedro Ximeno.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Capitanía del Puerto—

Relacion de los buques que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos y destinos.

NACIONALES.

Goleta Carolina, de 50 toneladas, patron Estevan Chiquero, para la Victoria, con 30 tirantes quebracho, 4 vigas id., 1 cajon medicinas, 1 pieza bayeta, 1 bala papel, 3 relojes de campana, 70 becerros; por E. Ochoa y Ca.

Goleta Paloma, de 36 tns., p. Bartolo Sacarello, para la Concordia, con 200 barricas harina, 4,000 pies pino, 3 bordalesas vinagre, 8 cajones zarazas, 2 cajones zapatos, 4 fardos lienzo, 6 cuñetes clavos, 6 piezas bayeta, 2 cajones hilo de ovillo, 1 bocoi jarros; por el patron.

Pailebot Primero, de 12 tns., p. Bartolo Bayardo, para el Monte, en lastre; por el patron.

Zumaca Progreso, de 25 tns., p. Miguel Solesi, para el Paraná, con 4,000 pies tabla, 36 rollos tabaco, 2 cajones sillas; por el patron.

Pailebot Feliza, de 18 tns., p. Nicolas Godino, para el Monte, en lastre; por el patron.

Pailebot Emprendedor, de 25 tns., p. Antonio Alvarez, para Gualeguaychú, en lastre, por el patron.

Goleta Adelaida, de 45 tns., p. Francisco Barcia, para la Concordia, en lastre; por el patron.

Zumaca Josefina, de 48 tns., p. Santiago Guastavino, para el Paraná, en lastre; por el patron.

Goleta Gerónima, de 20 tns., p. Juan Pianelo, para Corrientes, con 500 pies pino; por el patron.

Balandra Fortuna, de 12 tns., p. José Sanguinet, para el Monte, en lastre; por el patron.

Queche Aurora, de 20 tns., p. Luis Bequi, para el Monte, en lastre; por el patron.

Goleta Carolina Bella Vista, de 45 tns., p. Juan Quirolo, para San Nicolas, en lastre; por el patron.

Pailebot Yndio, de 13 tns., p. Manuel Netto, para Corrientes, con 60 bolsas harina, 1 barrica fideos; por el patron.

Goleta Aguila 2.a, de 32 tns., p. Santiago Costa, para Corrientes, en lastre; por el patron.

Goleta Luisa, de 121 tns., capitan José Muratori, para el Buceo, en lastre; por Ocampo y Riso hijo.

Son Nacionales.... 15

Buenos Ayres, Septiembre 7 de 1851.
Pedro Ximeno.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

YNTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL SUD.

Septiembre 1.º

De Dolores ha conducido don Pedro Luro 458 cabezas, compradas por don Teodoro Serantes; 2 á don Eugenio Ferreyra, 1 á don Agustin Aguilar, 1 á doña Manuela Guerrero, 7 á don Julian Dupuy, 1 á don Galino Gonzalia, 1 á don Rudecindo Gomez, 3 á don Francisco S. Valiente, 5 á don Gregorio Peredo, 6 á don José Otamendi 12 á don Rudecindo Barragan, 5 á don Mariano Baudrix, 4 á don Eugenio Diaz, 1 á don Toribio Hernandez, 1 á doña Juana Roman, 2 á doña Paula Tarela, 4 á doña Bernarda Campos, 1 á doña Prudencia Ateiro, 3 á don Gregorio Lezama, 1 á don Manuel de la Rosa, 1 á don Pedro Valdez, 1 á don Ysidoro Villagra, 1 á don Manuel Paz, 4 á don Andres de la Plaza, 390 á don Cipriano Valdez: para abasto—que hacen las..... 458

De Chascomus ha conducido don Juan A. Vilchi 79 cabezas, compradas por don Luis Ramos; á don Juan J. Lopez: para abasto—que son las............ 79

2.

De la Lobería ha conducido don Cármen Soria 768 cabezas, compradas por los SS. Soler y Medrano; 288 á don Amaro del Valle, 2 á don Mariano Baudrix, 1 á don Benjamin Susviaurri, 1 á don Pedro Yturralde, 277 á don Valeriano Baldovinos, 7 á don Pedro Vela, 1 á don Santiago Udaquiola, 1 á don Mauricio Soteras, 96 á don Gregorio Mansilla, 15 á doña Tomasa Espindola, 5 á don Nicolas Dubal, 2 á don Teodoro Garcia, 67 á don Mariano Flores, 2 á don Juan Cornet, 1 á don Silvestre Perez, 1 á don Antonio Guisque, 1 á don Patricio Canales: para saladero—que hacen las............ 768

De Pila ha conducido don Tiburcio Castro 55 cabezas, compradas por don Manuel Benavente; al mismo conductor: para abasto—que son las............ 55

De la Magdalena ha conducido don Juan Pairó 166 cabezas, compradas por don Nicolas Dasso; 23 á don Francisco Machado, 3 á don Pascual Astudillo, 2 á don Teodoro Bertolot, 5 á doña Catalina Olazar, 1 á don Mariano Muñoz, 48 á doña Máxima de la Canal, 3 á don Pablo Nieto, 4 á don Domingo Valdez, 1 á don Matias Ramirez, 7 á doña Bernabela Miranda, 5 á doña J. Eduviges Figueroa, 11 á don Julian Vasquez, 5 á don Prudencio Aguilera, 13 á doña Balbina Planes, 25 á doña Fernanda Cepeda, 10 á don Manuel Lucero: para abasto—que hacen las............ 166

De la Magdalena ha conducido don Mariano Sosa 503 cabezas, compradas por don Fortunato Benavente, 501 á don Antonio Molin, 1 á don Eladio P. de Otamendi, 1 á don Juan Romero: para abasto—que hacen las..... 503

3.

De la Loberia ha conducido don José Corbalan 294 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix; 293 de la propiedad de dicho Sr., 1 á don Miguel Otero: para saladero—que hacen las............ 294

Con dos guias, la 1.a del Azul, y la 2.a de las Flores, ha conducido don Fernando Lopez 144 cabezas, compradas por don Florentino Blanco; 40 á don Eufemio Arista, 80 á don Francisco Serantes, 24 á don Lino Abalos: para abasto—que hacen las............ 144

De la Loberia ha conducido don José Santellan 251 cabezas, compradas por don Luis Ramos; 100 á don Ramon Zapata, 2 á don Cipriano Lisanaga, 3 á don Mateo Medina, 54 á don Domingo Molina, 6 á doña Camila Rodriguez, 11 á don Pedro J. Flores, 51 don Simon Banegas, 8 á doña Manuela Castillo, 5 á don José M. Baca, 7 á don Miguel Garsoli, 1 á don Ygnacio Toledo, 3 á doña Salustiana Alanis: para abasto—que hacen las.. 251

4.

Con dos guias, la 1.a de la Flores, y la 2.a del Monte, ha conducido don Pedro P. Peñalba 71 cabezas, compradas por don Nicolas Daso; 11 á don Venancio Obando, 22 á don Francisco Cisneros, 10 á don Benito Diaz, 10 á don Gregorio Gatica, 4 á don Gregorio Gatica, 2 á doña Francisca Gatica, 1 á don Nicolas Garay, 11 á doña Margarita Gatica: para abasto—que hacen las...... 71

Del Azul ha conducido don Fermin Rojas 374 cabezas, compradas por don Mateo Grela; 163 á don Agustin Sosa, 7 á don Tomas Fortete, 7 á don Trifon Lara, 5 á don Estanislao Olivera, 39 á don Agustin Gejena, 15 á don Valeriano Baldovinos, 66 á don Rafael Ojeda, 2 á don Higinio Romero, 70 á don Santiago Bemegues: paro abasto—que hacen las............ 374

5.

De Chapaleofú ha conducido don Manuel Nievas 141 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion; 59 á don Justo F. Almaráz, 15 á don Venancio Acosta, 18 á don Cosme Puyol, 25 á don José A. Pintos, 20 á doña Marcelina Funes, 1 á don Pedro Rodriguez, 3 á don David Richarson: para abasto—que hacen las........ 141

De Ajó ha conducido don Ygnacio Larriaga 120 cabezas, compradas por don Fortunato Benavente; 33 á don Juan Cabrera, 1 á don Marcos Marmol, 2 á don Galo Madrid, 1 á don Bernabé Madrid, 3 á don Justo Roldan, 23 á doña Rosa Cisneros, 3 á don José Montenegro, 1 á don Rufino Gimenez, 4 á don Nicasio Cabrera, 3 á don Blas Olmedo, 26 á don Francisco Sárate, 1 á doña María Obregon, 1 á doña [illegible] Aquino, 1 á don Nicolas [illegible], 9 á don Tomas Sanchez: para abasto—que hacen las............ 120

De la Magdalena ha conducido don Pedro Maldonado 119 cabezas, compradas por don Constantino Boschetti; 14 á don Pascual Gomez, 1 á don Juan Romero, 61 á don Matias Camargo, 43 á don Domingo Haedo: para abasto: que hacen las............ 119

TABLADA DEL NORTE—
Septiembre 4.

De Lobos ha conducido don German Fiuquin 90 cabezas, compradas por don José Felipon; 70 á doña Micaela Rosales, 11 á doña Eusebia Ruiz, 8 á don Telesforo Zepeda, 1 á don Ygnacio Gonzalez: para abasto—que hacen las............ 90

Del Pergamino ha conducido don Antonio Perez 78 cabezas, compradas por don Francisco Obarrio; 2 á don José Torioni, 27 á don José Sidra, 21 á don Pedro Lopez, 4 á don Bernardo Acevedo, 1 á don José Mauricio, Echevarria, 5 á don Felipe Guardiola, 6 á don Estanislao Peña, 2 á doña Matea Lopez, 1 á don Juan Cano, 2 del Sr. General D. Lucio Mancilla, 1 á don Pedro José Echegaray, 1 á don José Francisco Benites, 1 á don Manuel Nogué, 2 á don Justo Sierra, 1 á don Braulio Zepeda, 1 á don Juan Pio Cueto: para abasto—que hacen las............ 78

5.

De Arrecifes ha conducido don Laureano Quiroga 106 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado; 92 á don Juan Antonio Linares, 7 á don Benito Quiroga, 1 á don Roque Quiroga, 1 á don Lorenzo Diaz, 1 á doña Margarita Rios, 1 á don Remigio Alvarez, 1 á don Diego Lopez, 1 á don Jacinto Quiroga, 1 á doña Ynes Leyba: para abasto—que hacen las............ 106

De San Pedro ha conducido don José Maria Vazquez 114 cabezas, compradas por don José Vazquez; 11 á don Vicente Rios, 47 á don Lorenzo Torres, 5 á don Martin Galup, 1 á don Facundo Guiroga, 1 á doña Catalina Merlo 1 á don Manuel Regueiro, 1 á don José Maria Castro, 1 á don Luis Obligado, 2 á don Liborio Banegas, 21 á don Fernando Lacerna, 1 á don Juan Cara, 2 á don Lorenzo Gomez, 1 á doña Juana Negrete, 1 á don Rufino Gaimes, 17 á don Benito Urraco, 1 á doña Catalina Banegas: para abasto—que hacen las........ 114

De Cañuelas ha conducido don Benjamin Cardoso 75 cabezas, compradas por don Domingo Martinez; 74 á don Juan Caraballo, 1 á doña Petrona Puertas: para abasto—que hacen las............ 75

AVISOS NUEVOS

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ympronta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

Para Santiago, Tucuman y Salta.

Del 15 al 20 de Agosto, empezará á cargar para dichos puntos, la acreditada tropa de carretas tucumana de D. Francisco Gutierrez—Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage ocurran á sus consignatarios, *San Miguel y Hermano.*
jl29–8p Maypú N.º 14.

Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Crédito Público.

La amortizacion de rentas tendrá lugar desde el 5 hasta el 20 del presente mes, las propuestas se oirán en la misma oficina de 11 á 1 de la mañana, bajo la direccion del Vocal que firma, encargado de ella para el efecto.

Buenos Ayres, Septiembre 5 de 1851.
s5— *Juan B. Peña.*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Crédito Público.

La Amortizacion de Rentas tendrá lugar desde el 8 hasta el 25, bajo la direccion del Vocal Encargado de ella al efecto. Las propuestas se oirán en la misma Oficina de 11 á 1 de la mañana.

Buenos Ayres, Agosto 6 de 1851. a13

El dia nueve del presente á las nueve de la mañana, ha desaparecido una chinita de ne 13 años: tiene en la cabeza la señal de una herida, pelo corto: lleva un vestido de lana color canela, un pañuelo de algodon de taparse á cuadros oscuro, calzada con zapatos de invierno—El que la entregue ó dé noticias ciertas de ella en la calle Sto. Domingo No. 222, ó en la Policía, será gratificado. a13–3p

Se vende

Una volanta superior para uno ó dos caballos con asientos para 5 ó 6 personas y para el cochero, faroles de cristal lapidado, con su funda de goma elástica, látigo y tiros completos; se venderá barato por no necesitarlo su dueño: podrá verse á cualquier hora del dia en la barraca de Santa Clara, calle General Lopez núm. 231.

s5—6p.

LIBRERIA DE LA VICTORIA.

El infrascripto tiene el honor de avisar al público, que se ha trasladado al No. 20 de la *calle del Perú.*

Continuarà el mismo ramo de libros en castellano y frances con un surtido muy completo de útiles de escritorio, libros en blanco, &c., &c.—Espera que sus marchantes seguirán dispensándole la misma confianza, la que siempre se esforzará en merecer, por la buena calidad de sus articulos y la modicidad de sus precios ABEL LEDOUX. m13–8p

Se vende

Una casa con tres piezas, con 9 varas de frente á 70 de fondo, pozo de valde y buena arboleda, calle del Parque al lado del N. 322; el que se interese para traar en la misma casa vive la dueña j14—3 p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

TRATADO ELEMENTAL,
DE LOS PROCEDIMIENTOS CIVILES.
Por el Dr. Esteves.

Sigue esta publicacion: habiéndose ya distribuido la 2.a entrega, con un índice provisional para conocimiento del contenido de esta obra; y la lista de suscriptores. La suscripcion continua abierta en la Ymprenta Americana, donde se publica, calle "la Defensa" No. 221 y en las librerías de Villatte, calle "Perú" No. 13½ de Trelles, "Piedad" No. 182 y medio y de Vhite, calle "la Merced" No. 89 y medio.

p.—113

A los hacendados.

En el conmedio de los arroyos de Pabon y el medio existen á venta terrenos de campo, en cantidad ó en fracciones, aparentes para cria de merinos y otro ganado lanar, por la bondad de sus prados, y distancia de los demas rebaños del vecindario, y tambien para aumentar los fondos de los propietarios de las costas de ambos arroyos. Quien precise de dichos terrenos, puede ocurrir para su compra al vendedor de ellos Juan José Oleros, vecino de San Nicolas de los Arroyos, como propietario de su mitad, y encargado de la venta de la otra restante: dichos terrenos lindan en parte con los mojones del fondo de la Estancia, que sobre el arroyo del medio tienen establecido los Sres. Fernandez y Rosas. j4—3p

Cochero Ytaliano. Se ofrece uno inteligente en este ramo y que puede dar quien responda de su conducta. El que lo necesite puede ocurrir á la calle de Maipú No. 150. a7–6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asqueros unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Tribunal de Medicina.

D. Benito Mendez Gonzalez ha sido examinado y aprobado en las facultades de Medicina, Cirujía y Partos: por lo qué se le ha conferido el título de Profesor en ellas—Buenos Ayres, Agosto 6 de 1851.
Perez.

Se Vende.

Un Establecimiento de almacen con muy corto principal, el alquiler de la casa muy comodo. El que se interese, ocurra calle de corrientes No. 352.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Tribunal de Medicina.

D. José María Sueldo ha sido examinado y aprobado por unanimidad en las facultades de Medicina, Cirujía y Partos: por lo qué, se le ha conferido el título de Profesor en ellas—Buenos Ayres, Agosto 6 de 1851.
Perez.

AVISO.

En la calle de Chacabuco N.o 14 se precisa un hombre para portero de honradez y que pueda dar informes do su conducta sin esta inconstancia será inútil se presenten.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Sanguijuelas de superior calidad, recien introducidas: se venden por mayor y menor, y se aplican en casa del Profesor en Flebotomía que suscribe, calle Representantes N.º 109 frente á la H. Sala.
jl29-3p PEDRO ZUBIRÍA.

Tribunal de Medicina.

D. Federico Megias ha sido Examinado y áprobado por unanimidad en las facultades de Medicina Cirugia y Partos por lo que se le ha conferido el título de Profesor en ellas Buenos Ayres Septiembre 3 de 1851.
Perez.

Cambio de Domicilio.

El escritorio de los Sres. A. C. Santamaria, Llambí y Cambaceres se ha trasladado de la calle la Defensa N 77 á la del Perú N. 87, donde existió la cancillería de la Legacion Francesa. Buenos Ayres, Junio 28 de 1851. j15—20p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!
Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Tribunal de Medicina.

D. Manuel Biedma ha sido examinado y aprobado de votos en las facultades de Medicina, Cirugía y Partos, por lo què se le ha conferido el título de profesor en ellas. Buenos Ayres, Julio 31 de 1851.
j29 *Perez.*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Tribunal de Medicina.

D.ª María Moulade de Bregains ha sido examinada y aprobada por unanimidad de votos en el arte de Partos, por lo que se le ha concedido el título de profesora en dicho arte—Buenos Ayres, Julio 26 de 1851. *Perez.* j29

Se vende

La casa calle del Perú No. 131. La persona que se interese por ella ocurra á la calle Santa Clara número 81. a8—2p

---

Se vende, por no necesitarla ya su dueño una calesita inglesa, [Drag] muy fuerte, hecha expresamente para este pais por uno de los mas acreditados fabricantes, y de los mejores materiales, con guarniciones completas para uno de dos caballos. Solo hacen 8 meses que se ha construido, y no se ha ocupado sino seis ú ocho veces, de consiguiente está casi tan nueva como vino. La persona que se interese por ella, para verla y tratar, se servirá ocurrir á la calle la Piedad, Talabarteria de D. David Suffren, encargado de la venta. jl8—8c

---

Bookbinder Sellers

The undersigned has the honour to inform his friends and the public in general that he has now opened his estabiishment, calle Santa Rosa No. 34, recomends himself to a part of their kind patronage promising to give perfect satisfactiou.
Martin Leudesd orf.

Retratos al daguerreotipo,
CALLE DE LA VICTORIA.

Tomas C. Helsby: Al reconocer el aprecio que an largo tiempo ha gozado en la práctica de su arte se aprovecha de esta ocasion para hacer presente a sus numerosos amigos y al público en general que segun el plan suplido á su favor por uno de los mejores artistas Daguerreanas de los Estados-Unidos, ha construido en la azotea de la casa que ocupa un nuevo y completo "Gabinete" único de su clase en este ciudad, en el que para sacar los Retratos Coloridos al daguerreotipo con preparativos y facilidades aumentadas de tal manera, que no puede menos que estenderse el reconocimiento que aun habia adquirido por sacar las mejores pruebas de la capacidad de este bello arte, hace los retratos igualmente sin colores cuando asi sean preferidos; y retrata las personas fallecidas.

Entre las superioridades de su actual establecimiento se encuentran mayor celeridad en la operacion, una ventaja particularmente al sacar los retratos de los niños, ana luz superior para sacar los grupos, la capacidad de hacer buenos retratos aun en tiempo llovedizo, una ante sala en que aguardarse los concurrentes con una pieza independiente para sacar los retratos; obviando de esta manera el estorbo (por la tar, una conveniencia que apreciarán las señoras, á quienes esta falta era una incomodidad particular; y la Non-Exhibicion en la puerta calle, ú otro paraje público cualesquiera, de muestras de las personas retratadas, una reforma está introducida por "el que avisa," en la costumbre ordinaria de ponerlas á la expectacion pública, prefiriendo este poner solamente para la inspeccion del público algunas muestras de los varios marcos y de las cajitas en los cuales se acostumbra colocar á los retratos.

☞ Otra seña segura para evitar la equivocacion, y por a que tambien en adelante *se distinguirá* la entrada nueva del interesado, es la existencia de una lápida grande de mármol blanco [con un par de an- en la puerta calle misma. "Calle de la Victoria e37j]smedio. m8—tf3.

! Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

Gran descubrimiento del Agua Maestra.

Composicion específica para componer toda clase de techos que se lluevan, aunque se hallen en el peor estado de ruina; pues basta mojar un pincel en agua maestra, humedecer el techo, y quedará petrificado: cualquier persona lo puede efectuar, y su duracion será por 20 años, y si no es eficáz se devuelve el dinero; esta agua pierde para siempre el verdin y los yuyos, y destierra las hormigas; á mas, la agua que se recoja no causa mal ninguno, como se ha esperimentado mas de un año á esta parte.

Nota.—Habiendo recibido el autor del agua maestra una considerable cantidad de ingredientes para dicha elavoracion, se venderá desde hoy en adelante en esa fábrica, dos clases de agua maestra; la de primera calidad, al precio de 20 pesos libra; idem mas inferior á 10 pesos libra: asegurando que de una libra de esta inferior, se pueden hacer cuatro libras de la que otros llaman composicion impermeable, ó composicion maestra, como lo probaré si lo exigen. Se vende únicamente en la fábrica calle de Representantes No. 203, y se proporcionan vasijas gratis—Buenos Ayres, Julio 12 de 1851—*Adriano Comez.* j17-10p.

BARATO.

Se vende una ventana grande, de reja, una puerta de calle, y varias otras puertas, todo de cedro y en buen estado: calle Defensa No. 75 y 77, frente al paredon de San, Francisco.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages unitarios!

Judicial.

De órden del Señor Juez de 1.ª Ynstancia en lo Civil, Dr. D. Manuel Mansilla, se cita y llama á las personas que se crean con derecho á suceder al finado D. Feliciano Cascallares, para que comparezsan en el tèrmino de treinta dias á deducir sus acciones y derechos por la Oficina actuaria del que subscribe, ante el expresado Señor Juez. Buenos Ayres, Abril 26 de 1851.
Mogrovejo. a29—1m

ALMACEN EN VENTA.

Hay uno, en la calle Tucuman, frente al N.º 214, entre las calles Artes y Suipacha—Su dueño lo vende por poderlo atender con motivo de su poca salud.

PEDRO STWENSON y E. MEINCKE, fabricantes de velas para buques, tienen el honor de poner en conocimiento de sus amigos y del público en general, que continuan trabajando en su taller, calle Mayo No. 173, en donde se hacen velas, toldos, mangas, bolsas, se cosen alfombras y todo lo concerniente á este ramo, con la mayor puntualidad y esmero.
Buenos Ayres, Agosto 26 de 1851. 1m

AVISO.

Un mozo de 26 años muy versado en el comercio por mas de 14 años, apto tambien para mostrador, é inteligente en la pluma y contabilidad, desea acomodarse en una casa de comercio: prefiere si esta es por mayor ó en su defecto una barraca ó saladero. La persona que se interse, puede ocurrir á la Calle de Cuyo N.º 286, que dejando una esquela de la Calle y N.º, sera atendida en el acto. a28—3p.

SIEGE.
Rue du Faubourg-Poissonnière, N.º 11.
A Paris.

Diplôme d'Agent.

Le soussigné Emile Leroux, *Directeur de la Société d'Assurances Mutuelles Maritimes sur Corps de Navires,* ateste á tous ceux que cela peut intéresser, qu'il á nommé MM. Vivar et Billinghurst Agents á Buenos Ayres, avec pouvoir de représenter la Société, sous la condition expresse qu'ils demeureront soumis aux Instructions générales ciaprés, instructions qu'ils devront exhiber dans les occasions où ils interviendront, afin que les interessés, assurés ou leurs représentans, puissent apprécier l'étendue de leurs pouvoirs.
Paris, le 10 Mars 1851.
Le Directeur Général, E. LEROUX.

Los que subscriben se hacen un honor en participar al Comercio en general, y en particular á los Sres. Capitanes de buques franceses, asegurados por la sociedad de Seguros Marítimos Mutual, sobre embarcaciones francesas, que acaban de ser nombrados, los agentes en este puerto de dicha asociacion, como lo demuestra el Diploma que á continuacion se inserta.
Buenos Ayres, Junio 7 de 1851.
Vivar y Billinghurst.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!
¡Muera el loco, traidor, salvage unitario Urquiza!

Digo yo el abajo firmado, que he vendido el boliche de pulperia de mi propiedad, situado en el bajo de la Aduana: y para mayor satisfaccion doy este aviso. A ruego de D. Francisco Antol
a28 nio Martinez—*Segundo Honores.*

Libros nuevos y otros.

Librería del Plata, calle San Martin numero 24 versal de historia antigua y moderna, de Geografia antigua y moderna; Biografia y Mitologia (Madrid 1846 á 1850): Manual de Mitología por D. P. de la Escosura; Geografía universal; Física histórica; Política antigua y moderna por Malte-Crum; Historia romana, por P. H. Le-bas; Historia moderna, por Guisot; Nuestra Sra. de Paris, por V. Hugo; El Hijo del Diablo por Pacil Feval; Tesoro religioso; Escuela de costumbres; Historia sagrada; Leyenda piavina; Confesiones de San Agustin; Religion y moral; Rienzi; Toledo pintoresca; Poy, Arismético; Mugeres célebres de Francia; Parodia del judio Errante; Ana Bolena; Tesoro de Comercio; Obras de Cervantes, de Quevedo, de Moratin [D. Leandro] de D. Leandro y D. Nicolas, de Jovellanos, de Roberson, de Yriarte, de Silvio Pellico, de Fray Luis de Leon, de F. Luis de Granada, de Sta. Teresa, de Buffon, completas con la continuacion hasta el dia, de Campo Amor, de Monsesquieu, de Maquiavelo, de Filanquievi, de Mabli, de Crevillon, de Gresset, de Guissot, de Duval, de Martinez de la Rosa, Diccionario Castellano, Frances, Yngles, Catalan, Aleman y Latino, solos y en combinacion entre si mismos; Yd. de Economia política; Yd. Geográfico Universal; Yd. Critico burlesco; Yd. de máximas, proverbios, sentencias &a. escogidas; Yd. infernal: Diccionario Geográfico Estadístico de España y Portugal; Yd. de Teologia; Yd. Universal de Comercio; Yd. Universal de manufacturas; Yd. Yd. de Banco; Yd. Tecnológico Universal, artes, oficios y de economia industrial con un hermoso atlas: Diccionario de Medicina, 30 tomos; Yd. de Medicina y Cirugia práctica en 15 tomos; Yd. Universal de materia médica, 6 tomos y 1 de suplemento; Album religioso; Anquetil historia dioiz; El Peregrino; Estrella Polar y los tres Reinos; Torre de Londres; Guerra de Granada; Hermosa Cordelera; Guzman de Alfavache; Teatro de A. Dumas; Aventuras de Gil Blas; Historia de diez años; Leila; Fil Lugdunensis, Teológica; Monte-Cristo; Memoria de Godoy; Larraga; Guay, Curso de historia; Mil y una noches Arabes; Españoles pintados por si mismos; Doce Españoles de Bro-cha Gorda; Resúmen de la Historia de la Filosofía; Fisiologia humana &a. &a.

! Viva la Confederacion Argentina!

Se ha perdido una libreta de suscripcion del pobre mendigo J. Sinforoso Martinez. Suplica al piadoso corazon del que la haya encontrado, tenga á bien entregarla en la calle del Parque No. 264, que se le darán las mas humildes gracias.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Concurso de D. Ezequiel Realdazua.

Los Señores acreedores á dicho concurso podrán ocurrir á recibir el cuarto dividendo del cinco por ciento el Martes 17 del corriente desde las 12 del dia á las 3 de la tarde. Calle del Peru No. 46.
Buenos Ayres Junio 10 de 1851. j6—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El abajo firmado, Síndico del Concurso del fallido D. Ramon Sarran, hace saber á las personas que tengan créditos contra dicho fallido, los presenten en el papel sellado correspondiente en el término de ocho dias en su casa calle Sta. Clara N.º 57; con la prevencion de que, vencido este término se procederá á lo demas que corresponda, parándoles el perjuicio que haya lugar por derecho á los acreedores que no presenten la justificacion de sus créditos.

Al mismo tiempo.

Se suplica á todos los Sres. que teurs tan sus deudores á dicho concursoe, ul

---

POTREROS EN VENTA.

A distancia de 15 cuadras del Puente de Barracas y uno de 30 cuadras cuadradas, en la costa del achuelo; y hay otro á igual distancia de 354 cuadras adradas, inmediato al camino de Quilmes. El que se interese en su compra ocurra á la casa **No. 54 calle Maypú.**

HACERSE RETRATAR

EN EL

37½. N.º 37½.

Calle de la Victoria

CASILLA FOTOGRAFICA

DE

TOMAS C. HELSBY.

TOMAS C. HELSBY (establecido en 1845) tiene el honor de avisar á sus amigos y al público en general que por su larga esperiencia &c., por la construccion de una casilla fotografica con todas las mejorías que se pueda apetecer para la produccion de bellas pruebas de su arte—está en aptitud de hacer los RETRATOS AL DAGUERREOTIPO "mejor y mas barato" que en ningun otro establecimiento en esta ciudad—asi que en los dos puntos de mayor importancia, consultarán su propio interés dirigiéndose á este que se encuentra siempre en los altos No. 37 y medio calle de la Victoria.

Las Señoras particularmente encontrarán una ventaja al "hacerse retratar aquí" por haber una antesala en que aguardarse los concurrentes—con una pieza independencia para sacar los retratos—una comodidad que no se halla en otra parte.

Se aplican los colores de la naturaleza—se retratan á las criaturas y las personas fallecidas.

Para mayor seguridad en dar con las casa, será conocida por una piedra de mármol blanca, al través del umbral, con la figura de un par de anteojos (indicando el oficio de su Señor Padre) y por no haber retratos á la expectacion pública—la reconocida superioridad de sus obras no haciéndolo preciso—al mismo tiempo que proporciona garantías, atestiguadas de por sí, de que no serán plantados á la expetacion pública ejemplares de las personas que con esa confianza quieran "hacerse retratar en la casilla fotográfica de Tomas C. Helsby, Calle de la Victoria 37 y medio N.º 37 y medio.

AVISO.

La muy conocida tinta fina para escribir de D. Antonio Jngemann, se halla en venta, por mayor y menor, en el almacen de zuelas de los Señores Bletscher y Ca., Calle Mayo N. 24.
S. 5—36p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Suplica una pobre tullida de piés y manos, á todos los devotos del Señor, el que voluntariamente quiera socorrerla con nna corta limosna; les hace saber que se llama Cármen Albarrasin, la que vive en la calle de Charcas casa número 160. Todo el que me quiera socorrer me lo dará ó mandará á mí propia, para encomendarlos al Señor.

Hipoteca.

Se necesita sobre una finca valiosa y central la suma de doscientas onzas de oro ó sesenta mil pesos moneda corriente—Los demas informes se hallan en la misma Oficina de Hipotecas. a13—15p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

EDICTOS JUDICIALES.

Por mandato del Sr. Juez de Primera Ynstancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla se cita llama y emplaza á D. Bernardo Echavarria para que dentro del preciso término de ocho dias contados desde hoy dia de la fecha, comparezca á estar á derecho y ser notificado en los autos que contra él sigue D. Rafael Alvarez Javia como apoderado de D. Ambrosio P. Lezica; y no verificándolo así, le parará el perjuicio que por dereche haya lugar—Buenos Ayres, Septiembre 4 de 1851.
Julian Aranda,
Escribano Público.
s5—8p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

A los Humanos Corazones.

Uu desgraciado jóven Argentino habatido del mal y el infortunio, 14 años há tullido y cubierto de lastimadas llagas, sin recursos para aliviar sus dolores, implora la piedad característica de este pueblo cristiano, á cuyos habitantes piadosos suplico se dignen pasar por mi habitacion, en la calle del Parque No. 264, á dejar una limosna en el lecho de un desgraciado que parece haber nacido para sufrir todas las desgracias y las calamidades mas afligentes en la vida humana. El Altísimo, justo premiador de las buenas acciones, recompensará esta como un alivio prodigado á la humanidad. Sinforoso Martinez.

Al Comercio.

Desde esta fecha en adelante la casa de Comercio que jiraba bajo la razon de Omar y Benguria; seguirá bajo la de Clemente Benguria solamente.
Septiembre 8 de 1851.
s.5—3

LA DAMA DE MONSOREAU.

OBRA ORIGINAL
de
ALEJANDRO DUMAS.
En dos tomos.

Esta interesantísima obra se halla en venta en la oficina de la Gaceta Mercantil.

Su precio 50 pesos.

¡Viva la Confederacion Argentina!

El dia 27 del presente mes de Septiembre se dan Ejercicios de Mugeres en esta Santa Casa destinada al efecto. Las personas que quieran entrar traerán papeleta de su confesor.
Buenos Ayres, Septiembre 5 de 1851

Aviso al Comercio.

Se avisa al comercio que D. Juan Hughes se ha retirado de la casa de Dickson y Ca. desde el 1º del corriente Septiembre, y que D. Baltazar Churchill queda encargado de la direccion de dicha casa. s.5—8p.

Aviso importante.

Se vende ó se arrienda una quinta distante media legua de la Plaza de la Victoria al Poniente ó Campo, con buenos edificios y como cuatro cuadras de terreno, de las cuales una de ellas está poblada de árboles de diferentes frutas de clase fina: tambien se podrá vender separadamente una ó dos cuadras de terreno despoblado si se quisiere; igualmente se vende un cuarto edificado sito en la calle de las Piedras núm. 281. Ocúrrase para tratar á la calle del Parque núm. 170

Archivo Americano.

Se vende una coleccion completa de la antigua y nueva serie por un precio módico, calle la Merced N. 84, Libreria.
s.5—3p.

¡Viva la confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina.

D. Nicomedes Reyval ha sido examinado y aprobado por iluaminidad de votos en las facultades de Medicina, Cirugia y Partos, por lo que se le ha conferido el titulo de Profesor en ellas. Buenos Ayres Julio 4 de 1851. *Perez*

Se vende una casa propia para un gran negocio, por su mucha comodidad y por hacer esquina: sita en la calle Libertad No. 342, una cuadra antes de llegar á la plaza de la Libertad. En la misma casa se hallará con quien tratar. a13—3p

---

AVISO.

☞ Ausentándose del pais el infrascripto, deja por su apoderado al Sr. D. Leon, Caumartin.
Juan Bautista Prelig.

Editor Responsable—ESTEVAN HALLET.